

CENECA

numero 98

ATENTADOS A LA LIBERTAD DE INFORMACION EN CHILE 1973 - 1987

A 88

8358

COMUNICACIONES

C E N E C A



ATENTADOS A LA LIBERTAD DE INFORMACION Y A
LOS MEDIOS DE COMUNICACION EN CHILE
1973 - 1987

LIDIA BALTRA MONTANER

SANTIAGO - CHILE

ABRIL 1988

A 88

8358



c Lidia Baltra M.
Inscripción # 69.718
Santiago de Chile, 1988
Derechos reservados.

I N D I C E

	Pág.
I. INTRODUCCION	1
II. BITACORA DE ATENTADOS A LA LIBERTAD DE INFORMACION Y A LOS MEDIOS DE COMUNICACION	7
I. ETAPA:Aniquilamiento del sistema comunicacional	9
II. ETAPA:Censura por Decreto(1974-1980)	13
III. ETAPA:Institucionalización de la Censura (1981-1987)	21
Cuadro Resumen N° 1	61
Cuadro Resumen N° 2	62
III. UN RELATO COMENTADO DE LOS HECHOS	65
IV. ANEXOS:	83
COMPROMISO SOLEMNE CON LA LIBERTAD DE EXPRESION	85
EL DERECHO A LA COMUNICACION: TAREA DE TODOS	89

I. INTRODUCCION

LIDIA BALTRA MONTANER es periodista titulada en la Universidad de Chile y con estudios de Postgrado en la Universidad de Columbia, U.S.A.. Actualmente trabaja en Comunicación Rural en el Grupo de Investigaciones Agrarias (GIA) de la Academia de Humanismo Cristiano.

CENECA publica este trabajo -que fue llevado a cabo cuando la profesional se desempeñaba como Consejera Nacional del Colegio de Periodistas (1982 - 1987)- como un aporte al estudio de la situación del periodismo y las comunicaciones en los últimos 15 años.

* * *

Desde el advenimiento del régimen militar, los chilenos hemos experimentado una vivencia poco común en nuestra historia reciente: la ausencia de libertad de expresión o del libre juego de las ideas representativas de las distintas corrientes del pensamiento. Por la indisoluble vinculación existente entre comunicaciones y régimen político, ello es de común ocurrencia bajo las dictaduras, sistema de gobierno que el país no experimentaba desde hacía cuarenta años y nunca por un período tan largo como el actual.

Una de las múltiples formas que toma esta carencia de libre expresión es la imposibilidad de practicar la libertad de información entendida como el derecho de un pueblo a pedir, recoger y recibir información, y que ella fluya libremente a través de medios de comunicación (como la prensa). No es extraño entonces que seamos los periodistas quienes hayamos constatado más de cerca la falta de este derecho fundamental reconocido por la Carta Universal de los Derechos Humanos.

Los atentados a la libertad de expresión alcanzan una gran magnitud. En los últimos catorce años se han producido en forma sistemática, persistente y muy amplia afectando a un gran número de personas que han hecho de la actividad de informar su quehacer principal, y a todos los chilenos que coniente o inconcientemente han sido afectados en su derecho a conocer los acontecimientos o acciones que los involucran. Con frecuencia se ha recurrido a la violencia física para perpetrarlos y la tónica ha sido la arbitrariedad. Como se puede apreciar en la cronología que entregamos, ha habido actos gravísimos contra la libertad de información y de prensa y su cantidad es tan alta, que su sola enumeración y descripción constituyen un hecho social grave que hemos considerado útil registrar en esta bitácora.

Primero como periodista y más tarde como dirigente nacional del gremio, agrupado desde hace más de 30 años en el Colegio de Periodistas de Chile -única entidad de carácter nacional que nos asocia- me ha tocado ser testigo de muchos de los hechos que aquí se consignan.

La lista cronológica de atentados a la libertad de información y de prensa y las respuestas del gremio y de la sociedad organizada, al parecer, es la más exhaustiva que se ha elaborado hasta la fecha. Se basa en la observación de los acontecimientos a partir de 1973, recortes de diarios y revistas nacionales, actas y documentos del Colegio de Periodistas, testimonios directos de los afectados.

Inicié esta bitácora a partir de 1982, cuando comenzó mi período de seis años como miembro del Consejo Nacional de la Orden profesional y como una tarea que me autoasigné por simple responsabilidad gremial. De ahí que los datos de los atentados a la libertad de expresión y las respuestas del gremio y los chilenos organizados son más precisos a partir de esa fecha. La etapa anterior fue reconstituida fundamentalmente sobre la base de archivos personales.

Ciertamente, puede que algunos hechos se me hayan escapado. Pero es el primer esfuerzo por publicar un documento de este tipo y seguramente no será el último.

La bitácora está dividida en tres etapas: la primera, de septiembre a diciembre de 1973 la he llamado **Aniquilamiento del sistema comunicacional**; la segunda, de 1974 a 1981, **Censura por decreto**; y la última, 1981 a 1987, **Institucionalización de la censura**.

En la tercera y última parte del documento entrego un relato comentado de los principales hitos en la cronología.

II. BITACORA DE ATENTADOS A LA
LIBERTAD DE INFORMACION A
LOS MEDIOS DE COMUNICACION

**I ETAPA : ANIQUILAMIENTO DEL
SISTEMA COMUNICACIONAL**

AÑO 1973

SEPTIEMBRE

Día 11

- Estado de sitio en todo el país por Golpe Militar.
- Bombardeo de antenas transmisoras y confiscación de equipos de Radios Magallanes, Corporación, Luis Emilio Recabarren y Nacional.

Bando N° 10

- Conmina a entregarse voluntariamente en el Ministerio de Defensa Nacional a 94 personas, entre las cuales están los periodistas: Eugenio Lira Massi, José Miguel Varas, Carlos Jorquera, Augusto Olivares, Frida Modak, Mario Gómez López, Fernando Rivas Sánchez, René Olivares y Juan Ibáñez.
- Suicidio en el Palacio de La Moneda del periodista Augusto Olivares, director de Televisión Nacional.

Bando N° 12

- "Se advierte a la Prensa, radio y canales de televisión que cualquiera información dada al público y no confirmada por la Junta de Gobierno Militar, determinará la inmediata intervención de la respectiva empresa por las Fuerzas Armadas, sin perjuicio de la responsabilidad penal que la Junta determine en su oportunidad".

Bando N° 11

- "La Junta de Gobierno desea mantener informada a la opinión pública sobre acontecimientos nacionales. De acuerdo con lo dispuesto en los Bandos hasta ahora emitidos y por encontrarse el país en Estado de Sitio, se ha dispuesto ejercer sobre los medios de comunicación publicados una estricta Censura de Prensa.

"Como una primera medida precautoria, durante el día 12 de septiembre de 1973 se ha autorizado solamente la emisión de los siguientes diarios: El Mercurio y La Tercera de la Hora. Paulatinamente se irán autorizando otras publicaciones. Se considerará que las Empresas no indicadas por este Bando deben considerarse de hecho clausuradas.

"Se ha designado una Oficina de Censura de Prensa, que funcionará en la Academia Politécnica Militar del Ejército (San Ignacio N° 242), que tendrá bajo su control las publicaciones escritas autorizadas; el sistema a emplear será el de CENSURA a la edición impresa. Por lo tanto, los Directores de los diarios mencionados tendrán la responsabilidad de entregar diariamente antes de su emisión, las respectivas muestras para proceder a su revisión.

"Se advierte que la emisión de todo otro órgano de prensa escrita que no sea la debidamente autorizada, será requisada y destruida.

"El Gobierno Militar está empeñado en lograr una depuración de las publicaciones de prensa, en orden a no aceptar en lo sucesivo insultos a personas ni instituciones, como asimismo el lenguaje procaz, por lo que se estima de inmediata solución restablecer la convivencia nacional y normas éticas".
Fdo. JUNTA DE GOBIERNO DE LAS FUERZAS ARMADAS Y CARABINEROS DE CHILE.

- Clausurados los siguientes diarios: El Clarín, Noticias de Última Hora, El Siglo, Puro Chile.
- Clausuradas las siguientes revistas: Mayoría, Paloma, Hechos Mundiales, Onda, Saber para todos, El Manque (todas de Editora Nacional Quimantú), Chile Hoy, Ramona y Punto Final.
- Cierre de las agencias informativas: Prensa Latina (de Cuba) y CTK (de Checoslovaquia).

Día 12

Bando N° 18

- "La Junta de Gobierno advierte a los radioaficionados que se está llevando a cabo un estricto control de transmisiones.

"Los infractores sufrirán la caducidad inmediata de sus permisos, sin perjuicio de las otras sanciones que se contemplan para estos casos.

"En las bandas de aficionados y otras están intensificándose comunicaciones no autorizadas y cuyos autores deberán asumir las responsabilidades de esas infracciones.

"Recordamos a la ciudadanía que por el Bando N° 2 todas estas comunicaciones están prohibidas".

Fdo. JUNTA DE GOBIERNO DE LAS FUERZAS ARMADAS Y CARABINEROS DE CHILE. Santiago, 12 de septiembre de 1973.

Bando N° 19

- Llama a "entregarse voluntariamente" en el Ministerio de Defensa hasta el 13 de septiembre de 1973 a un número de autoridades y políticos entre los cuales están los siguientes periodistas: Verónica Ahumada, Patricia Esquinazi, Patricia Espejo, Cecilia Tormo, Benjamín Teplinsky y Oscar Waiss.

Bando N° 24

- Expone "para conocimiento de la ciudadanía", las "principales actividades" desarrolladas por las FF.AA. y Carabineros hasta las 16 hrs., entre las cuales:

"Ocupación del diario La Nación, reduciendo a extremistas francotiradores e incautación de armas.

"Reducción de extremistas y ocupación del diario Clarín.

"Reducción de extremistas y ocupación de revista Punto Final.

"Ocupación y allanamiento de Editorial Quimantú".

Día 15

Bando N° 32

VISTOS:

- "Lo establecido en el Código de Justicia Militar el Decreto Ley N° 5 de 1973, se dispone:

"Toda persona que sea sorprendida durante el Estado de Sitio imprimiendo o difundiendo por cualquier medio propaganda subversiva y atentatoria contra el Supremo Gobierno, será juzgada sumariamente por los Tribunales Militares de Tiempo de Guerra y se les aplicarán drásticamente las penas correspondientes".

Fdo. JUNTA DE GOBIERNO DE LAS FUERZAS ARMADAS Y CARABINEROS DE CHILE.

En estos días y siguientes 3 meses

- Numerosos periodistas detenidos u obligados a refugiarse en Embajadas para salir al exilio. Entre ellos: José Gómez López, Mario Gómez López, Hernán Uribe, Manuel Cabieses, Frida Modak, Carlos Jorquera, Oscar Waiss, Víctor Vío, Fernando Rivas Sánchez, Irene Geis, Alberto Gamboa, Eugenio Lira, José Miguel Varas, Patricio Manns y en general, los llamados a "entregarse voluntariamente".
- Periodista detenido con desaparición: Máximo Gedda (de TV Nacional).
- DL N°5 (del 22.9): aumenta drásticamente las penas a los delitos contra la seguridad Interior en la LSIE, incluyendo en ellos aquellos que puedan cometerse a través de la prensa, radio o televisión. (LSIE: Ley de Seguridad Interior del Estado).
- Periodista fusilado: Carlos Berger Guralnik, director de Ramona, en Calama (18 octubre).
- Comisión de Reforma Constitucional nombrada por la Junta de Gobierno, designa una subcomisión para hacer un proyecto de Estatuto de los Medios de Comunicación Social.

**II ETAPA : CENSURA POR DECRETO
(1974 - 1980)**

AÑO 1974

- Detención con desaparición de la periodista Diana Arón, de revista Onda, Editora Nacional Quimantú.
- Cierre, por asfixia económica, del diario La Prensa, de línea Demócrata Cristiana (DC).
- DL 559 (del 12 julio): transforma en delitos contra la Seguridad Interior numerosas conductas opositoras, muchas de ellas a través de medios de comunicación o ejercicio de la libertad de expresión.
- Ministerio de Defensa cita a periodista Raquel Correa y le advierten que sus entrevistas por Canal 13 y luego por Televisión Nacional "no conducen a los objetivos de la Junta".
- Subcomisión de Reforma Constitucional entrega privadamente a la autoridad pertinente primer informe sobre Estatuto de los Medios de Comunicación Social.

AÑO 1975

- Cierre, por autodisolución del Partido Nacional, de su diario Tribuna.
- DL 1281, introduce una nueva letra, la "n" al art. 24 de la Ley 12.927 de Seguridad del Estado, que permite al Jefe de la Zona en Estado de Emergencia "suspender la impresión, distribución y venta, hasta por seis ediciones, de diarios, revistas, folletos e impresos en general, y las transmisiones hasta por seis días de las radiodifusoras, canales de tele-

visión o de cualquier otro medio análogo de información que emitan opiniones, noticias o comunicaciones, tendientes a crear alarma o disgusto en la población, desfiguren la verdadera dimensión de los hechos, sean manifiestamente falsas o contravengan las instrucciones que se les impartieren por razones de orden interno".

- DL 1009 (del 8 de mayo), en art. 6, crea el "abuso de publicidad al estado de Seguridad Interior", permitiendo perseguir a los medios de comunicación y a periodistas por razones políticas; y la facultad de suspender y requisar ediciones e incautar maquinaria y elementos de impresión por la vía preventiva y antes de la sentencia.
- Subcomisión de Reforma Constitucional entrega a la Comisión Constituyente que presidida por el abogado Enrique Ortúzar, elabora una nueva Constitución, el texto sobre Medios de Comunicación que reemplaza al Art. 10, N° 3 de la Constitución de 1925.
- Por expresiones "desmedidas" de un entrevistado, despiden a la periodista Raquel Correa de Televisión Nacional.

AÑO 1976

- Clausura temporal de Radio Balmaceda, de orientación DC, por informar que la orden para picar libro de Claudio Orrego Vicuña, la dió el Jefe de la Dirección Nacional de Inteligencia Nacional (DINA), Coronel Manuel Contreras.
- Detención con incomunicación por tres días de periodista Jaime Vargas, de La Tercera, por mencionar en un despacho durante su turno nocturno, la palabra DINA.
- Circular 451 de Aduanas exige al momento de solicitar importación definitiva de libros y revistas, una certificación del Depto. Editoriales de la Dirección Nacional de Comunicación Social (DINACOS).

- Colegio de Periodistas solicita derogación del DL 1281 en carta a Ministro Secretario General de Gobierno, Gral. Hernán Bédjares.
- Detención con desaparición, a la salida de la sede del Colegio de Periodistas, de Guillermo Gálvez Rivadeneira, periodista y ex-dirigente de Editoria Nacional Quimantú.
- Aparece APSI, primera publicación alternativa, como boletín de informaciones internacionales y circulación por suscripción, editada por periodistas que trabajaban en el disuelto Comité Pro Paz de las Iglesias.
- Nace el Boletín Solidaridad, segundo medio alternativo, al alero de la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago.
- Primera requisición y suspensión por una semana (en marzo) de la revista Ercilla, dirigida por Emilio Filippi.
- En septiembre Ercilla es comprada, sin aviso a su dirección periodística, por el grupo económico Cruzat-Larraín. Renuncia su director y la mayoría del equipo periodístico.

AÑO 1977

- Clausurada definitivamente Radio Balmaceda (28 enero).

Bando N° 107

- (11 de marzo), por el cual "la fundación, edición y publicación, circulación, distribución y comercialización en cualquier forma de nuevos diarios, revistas, periódicos e impresos en general deberán contar con la autorización previa de la Jefatura de Zona en Estado de Emergencia".
- Nace revista Hoy, con equipo salido de Ercilla (julio).
- Clausura del Diario La Tercera de la Hora, por un día.

- Incendio provocan desconocidos en Radio La Voz de la Costa, del Obispado de Osorno, en Osorno.
- Nace la publicación mensual Haciendo Camino, dirigida al campesino y circulación restringida al medio rural. Editada por el Instituto Chileno de Educación Cooperativa, organismo privado del cooperativismo, debió pedir autorización para editarse a DINACOS.
- Nace revista Análisis, con reflexiones e informaciones sobre la realidad nacional, al alero de la Academia de Humanismo Cristiano, lugar de estudios e investigaciones sociales que cuenta con el patrocinio del Cardenal Silva Henríquez. Al comienzo, tiene circulación restringida.

AÑO 1978

Bando N° 122

- (30 de noviembre), de la Jefatura de la Zona en Estado de Emergencia, exige su visto bueno para fundar, editar y publicar nuevos diarios, revistas y periódicos. Deroга Bando 107 que establecía otro tanto.
- Se informa que sigue vigente necesidad de autorización de DINACOS para importar libros y revistas.
- Colegio de Periodistas, con Asociación Nacional de la Prensa (ANAP) y Asociación de Radiodifusoras de Chile (ARCHI), elabora un anteproyecto sobre libertad de expresión que presenta al Gobierno, como alternativo al propuesto en el Anteproyecto constitucional Ortúzar. Redactor principal es Emilio Filippi. Aprobado por la Asamblea Nacional del 24 de mayo, primera que se realiza desde el golpe.
- En Anteproyecto Constitucional Ortúzar (elaborado por Enrique Ortúzar), Tribunales quedan con mayores atribuciones que con antigua Ley de Abusos de Publicidad (1967) en cuanto a la prohibición de publicar o difundir opiniones o in-

formación durante vigencia de regímenes de excepción; crea Consejo Nacional de Radio y Televisión para controlar emisiones de ambos medios, con representantes en su directiva del Ejecutivo, el Poder Judicial y el Consejo de Seguridad Nacional, entre otros. Podrá prohibir informaciones que atenten "contra la moral, el orden público, la seguridad nacional o la vida privada de las personas". Tampoco podrán ser dueños, administradores o directores de un MCS las personas que el Tribunal Constitucional hubiera sancionado con el Art. 8° de la nueva Constitución que se propone (personas que atenten contra el ordenamiento institucional), como tampoco los condenados por delitos calificados de "conductas terroristas". Podrá confiscar sus bienes si los tuvieron. También pierden su calidad de periodistas quienes incurran en el mismo "delito" o sanción.

- Junta de Gobierno aprueba nueva Ley Orgánica para el Colegio de Periodistas (C. de Pds), que precisa quiénes pueden ejercer el periodismo y afiliarse al gremio: no pueden hacerlo quienes estén procesados o condenados "por delito que atente contra el ordenamiento institucional de la República así calificado por Ley".
- Jefe de la Zona en Estado de Emergencia clausura por dos días al diario La Segunda. Protesta del C. de Pds. presidido por Fernando Díaz Palma, y de la ANAP.
- Presidente de la Corte Suprema Israel Bórquez maltrata de palabra a periodista de La Tercera, cuando éste reportaba caso del asesinato de Orlando Letelier.
- Nace el Círculo de Periodistas de la Academia de Humanismo Cristiano, de estudio y reflexión para las nuevas generaciones periodísticas.
- Surge el Frente Nacional de los Trabajadores de los Medios de Comunicación (TRAMECOS), organización clandestina de periodistas vinculados a los partidos políticos de oposición de izquierda y sector demócratacristiano. Edita boletín El Popular, con noticias proscritas de los medios.
- Se levanta estado de sitio, reemplazándolo por Estado de Emergencia.

AÑO 1979

- Jefe Zona de Emergencia clausura por dos meses a revista Hoy (22 junio a 23 agosto) por publicar entrevistas a dirigentes socialistas en el exilio, Carlos Altamirano y Clodomiro Almeyda.
- El Mercurio se manifiesta preocupado porque anteproyecto constitucional de Ortúzar no da pase a la televisión privada.
- Se realiza III Congreso Nacional del Colegio de Periodistas en El Tabo (octubre), primero que se efectúa después del golpe. Ministro del Interior Enrique Montero envía oficio dándole carácter de "informativo" y no "resolutivo", lo que es rechazado por la Asamblea. Se aprueba mayoritariamente Informe de la Comisión N° 1 "El periodista frente a la legislación actual" que rechaza normativas impuestas a la estructura del Colegio y restricciones a la libertad de expresión: 1) en el Anteproyecto Ortúzar; 2) en las nuevas disposiciones de la LSIE: "Propaganda antipatriótica" (letra d) del art. 34; la divulgación de "noticias verdaderas o falsas que puedan causar pánico en la población civil o desmoralización en las Fuerzas Armadas (letra i); el concepto de "alarma o disgusto en la población y la desfiguración de la verdadera dimensión de los hechos" (letra n), a las que se califica de "leyes penales en blanco"; y la letra m) que facultad al Jefe de Zona de Emergencia para "impartir todas las órdenes o instrucciones que estime necesarias para mantener el orden interno", lo que se aplicó para suspender a La Segunda y a Hoy. 3) Rechaza también el DL 1281, especialmente la letra n) del art. 34; 4) y el Bando 122; y 5) el DL 1684 que niega recurso de protección para reclamar por actos y omisiones arbitrarias o ilegales a raíz de las cuales alguien sufriera conculcación en el ejercicio de las garantías constitucionales, como las libertades de opinión e información. Congreso aprueba también una "Carta sobre Libertad de Prensa". Privadas.

- En el Día de la Prensa, el Colegio de Periodistas emite declaración deplorando los DL y Bandos que limitan la libertad de expresión, como el Bando 122, el DL 1281 y otros preceptos de la LSIE.
- Derogada Circular 451 del Servicio de Aduanas que exigía autorización de DINACOS para intrnar libros, diarios, revistas e impresos. Sólo se mantiene para mapas (9 de febrero).
- De acuerdo al Bando 122, Empresa Editora Araucaria, de Emilio Filippi y Juan Hamilton, solicita autorización al Jefe Zona de Emergencia, Gral. Humberto Gordon, para editar revista Gente Actual.

AÑO 1980

- En el Día de la Prensa, el Col. de Pds. emite declaración deplorando los DL y Bandos que limitan la libertad de expresión, como el Bando 122, el DL 1281 y otros preceptos de la LSIE.
- Asamblea Nacional Ordinaria de mayo, del Colegio de Periodistas manejada por dirigentes vinculados a El Mercurio impiden la discusión de problemas de la libertad de expresión, clausurando la sesión antes del punto "Varios" (arguyen a asistencia a funerales de René Silva Espejo, ex director de El Mercurio).
- Asamblea Nacional Extraordinaria de agosto, del C. de Pds., a petición de la oposición, debate temas pendientes y aprueba: 1) mantención de la TV en manos de Universidades (contra la privada o comercial que postula El Mercurio). 2) Denuncia mantención de leyes conculcadoras de la libre expresión. 3) Denuncia acápites mutiladores de la libre expresión en la nueva Constitución sometida al Plebiscito del 11 de septiembre.
- Detenidos Periodistas César Fredes, José Maldavsky, Jaime Soza y Ulises Gómez (este último, responsable de El Rebelde del Movimiento de Izquierda Revolucionaria).

- Jefe de la Zona de Emergencia de la Región Metropolitana y Provincia de San Antonio, Humberto Gordon, según letra m) de Art. 34 de LSIE, ordena que los MCS deberían "abstenerse de divulgar tanto la identidad como asimismo cualquier dato que permita la individualización de testigos de acciones terroristas o, en general, de hechos que atenten contra la seguridad del Estado, como igualmente de las declaraciones que ellos pudieran efectuar de tales hechos, como un medio para asegurar su comparencia a los tribunales o a los organismos investigadores, para obtener éxito en tales investigaciones, y para resguardar la seguridad personal e integridad física de ellos y de sus familias".

Establece la misma prohibición y por las últimas razones mencionadas, respecto de "informaciones relativas a quienes desempeñen cargos de autoridad o invistan dignidades públicas, cuando no se encuentren ejerciendo funciones o actividades propias de éstas o aquellas, salvo su autorización expresa".

- Jefe Zona Estado Emergencia niega autorización para editar revista Gente Actual, que dirigiría Hernán Millas, solicitada 5 meses antes. El asunto llega hasta la Corte Suprema, que ratifica la decisión.
- Secuestrados los periodistas Guillermo Hormazábal, jefe de Prensa de Radio Chilena y director de comunicaciones del Arzobispado de Santiago, y Mario Romero, Jefe de Prensa de Radio Presidente Ibáñez, de Punta Arenas.
- Detenido y muerto por tortura Eduardo Jara, estudiante de Periodismo que hacía su práctica en Radio Chilena.
- Se niega permiso de edición a revista Cándida.
- Director de revista juvenil cultural La Bicicleta denuncia que personas de civil prohíben a suplementeros exhibir la revista en los kioscos y que en una ocasión incautaron 7 ejemplares.

III ETAPA : INSTITUCIONALIZACION DE LA CENSURA (1981-1987).

AÑO 1981

- Asamblea Nacional Extraordinaria (29 enero) del C. de Pds., aprueba voto opositor -78 votos contra 487 rechazando nueva legislación que elimina la formación del periodista en las universidades; dentro de la fundamentación del voto, presentado por periodista Lidia Baltra, se lo considera una nueva agresión a periodistas y libertad de expresión, cuyos atropellos se enumeran por primera vez públicamente en el gremio (Teatro Camilo Henríquez).

- Comienza a regir el 11 de marzo, la nueva Constitución Política, que en materia de libertad de expresión dice:

"Art. 19, N° 12, reconoce el derecho de opinión, pero lo limita seriamente más adelante.

"Art.24 Transitorio, letra b): condiciona la fundación, edición y circulación de nuevas publicaciones, siendo el Presidente de la República el que decida en última instancia una apelación.

"Art.8°: establece que las personas de ideologías totalitarias o que atenten contra la familia y el ordenamiento institucional no pueden establecer, dirigir, administrar, ni escribir en medios de comunicación social.

"Art. 41: restringe las libertades de opinión e información bajo regímenes de excepción (estado de asamblea, sitio, emergencia, perturbación de la paz interior).

"Art. 19, N°12: establece que el Estado, las Universidades 'y demás personas que la ley determine' podrán establecer, operar y mantener estaciones de TV.

"Ibid, N°4: protección a la vida privada de las personas es amplia y vaga.

"Ibid N°s.15 y 16: elimina Colegios Profesionales como instituciones garantes del ejercicio profesional y su correcto desempeño, lo que afecta la profesión de periodista."

- Primeras elecciones del Colegio de Periodistas tras el golpe, el 2 de octubre, dan la victoria a la oposición, que llevó como plataforma la defensa de la libre expresión. Antes, sólo lo tenía representación en el Consejo Metropolitano.
- DL 1029, establece que los MCS "se abstendrán de destacar o resaltar noticias relacionadas con actos o conductas de carácter terrorista o extremista acaecidos en el país", salvo las emanadas de autoridad gubernamental o en la forma que ésta autorice (12.08).
- Detenido por 9 horas periodista Edgardo Reyes, de Radio Cooperativa.
- Encargado reo director de La Voz del Choapa, de Illapel (Cuarta Región).
- Se clausuran dos suplementos de temas e imágenes sexy: 'Sólo para mayores', de Las Ultimas Noticias, y 'Temas de hombre', de La Tercera.
- Se prohíbe importación de revista norteamericana Metropolitano, por su contenido audaz en materias sexuales y de relaciones de pareja.
- Detenido periodista Rolando Fernández Parra en Concepción, por ley de control de armas.
- DL 15.077 del Ministerio del Interior prohíbe difundir "proclamas subversivas".

AÑO 1982

Enero

Día 2 : Se constituye Primera Mesa Directiva democrática en Co

legio de Periodistas, con Octavo Neira de Presidente y Lidia Baltra, Secretaria General.

Día 29: Presidente dimisionario Octavio Neira asiste a I Conferencia Internacional de Periodistas Chilenos en Europa (exiliados), en Frankfurt, Alemania Federal. La gestión es rechazada posteriormente por los Consejos Nacional y Metropolitano por problemas internos en la Orden.

Agosto

- Amenazas telefónicas a periodista Patricia Verdugo, de revista Hoy.

Día 7: Director de DINACOS, Jorge Fernández, notifica al Director de APSI, Arturo Navarro, que la revista carece de autorización para tratar temas nacionales y que a contar del número 106 deberá limitarse a temas internacionales o pedir una nueva autorización. APSI dice que la obtuvo verbalmente de DINACOS el 28 de febrero de 1979 y decide suspender su edición hasta dictamen de tribunales.

Septiembre

- Bajo la modalidad de "recomendación", gobierno prohíbe difusión de programa "A esta hora se analiza" en Radio Chilena, foro conducido por publicista Jaime Celedón.

Día 7: Ministro Sumariante Enrique Zurita Camps ordena decomisar todos los ejemplares del libro "Trayectoria de una Crítica" de la Editorial Aconcagua. Ministerio del Interior hizo la denuncia a la Corte de Apelaciones por infracción a la Ley 18.015 -modificada en junio, según se anuncia-, que estipula requisito indispensable el permiso del Ministerio del Interior para la circulación de un libro. El libro decomisado consiste en una serie de artículos sobre la política económica publicados en diversas revistas por los economistas José Pablo Arellano, René Cortázar, Ramón Downey, Ricardo French-Davis, Alejandro Foxley, Patricio Meller, Arnesto Tironi y Nicolás Flaño.

Día 8: Bajo la forma de "recomendación", prohíben difusión del programa "Controversia", foro con dirigentes laborales y empre

sariales en Radio Agricultura. Col. de Pds. protesta. Carmen Puelma, conductora del programa, y dirección de emisora dicen respetar y acatar la decisión gubernamental; pero esta última anuncia que pedirá entrevista con Ministro Secretario General de Gobierno, Hernán Felipe Errázuriz para conocer motivos de la prohibición, y con directiva de ARCHI para discutir tema.

Día 20: Corte de Apelaciones no acoge recurso de revista APSI. Ministro del Interior Enrique Montero Marx dicta decreto prohibiendo su publicación. APSI presenta recurso de protección.

Día 29: Colegio de Pds. emite declaración en favor de APSI e interviene ante tribunales.

Noviembre

Día 25: Corte de Apelaciones rechaza recurso de protección de APSI por 2 votos contra 1. C. de Pds. deduce un recurso de apelación al día siguiente.

Diciembre

Día 2: Civiles no identificados, armados con garrotes y manoplas, atacan a 6 periodistas que reportaban primera manifestación callejera, en Plaza Artesanos de la capital: reporteros gráficos Juan Domingo Ramírez, Luis Zúñiga, Luis González y periodistas Manuel Délano (HOY), Manuel Francisco Daniel (Radio Cooperativa) y Angélica Cabello (Radio Chilena), Col. de Pds. envía notas pidiendo aclaración a Carabineros y M.del Interior y presenta una querrela contra quienes resulten responsables de los incidentes.

Día 3: Director de Aduanas Región Metropolitana prohíbe interacción libro "Persona Non Grata" de Jorge Edwards y Editorial Seix Barral, de España. Autor y abogado de editorial en Chile, Jorge Ovalle, presentan recurso de protección.

Día 15: Prohíben difundir informaciones o comentarios de actualidad a emisoras La Frontera y Araucanía de Temuco, de propiedad de Eduardo Díaz Herrera. Protesta del C. de Pds.

AÑO 1983

Enero

Día 15: Corte Suprema acoge recurso de protección de APSI y revoca sentencia de la Corte de Apelaciones que prohibió difusión declarando que el Ministerio del Interior se excedió en sus atribuciones.

Día 25: Corte Suprema revoca fallo del 5 del presente que permitía libre circulación de la revista APSI, con opinión en contra de Ministros Rafael Retamal y Abraham Meehrson. Sin precedentes esta renovación de sentencia definitiva de la Suprema.

Mayo

Día 1: Durante manifestaciones públicas por el Día del Trabajo en Plaza Artesanos, desconocidos agreden a periodistas en funciones profesionales.

Día 7: Gobierno impide difusión de declaraciones de la Confederación de Trabajadores del Cobre(CTC) sobre el paro y protesta nacional del día 11.

Día 13: Gobierno clausura servicios informativos de Radio Cooperativa de Santiago y sus filiales de Valparaíso y Temuco. Declaración de protesta del C. de Pds.

- Desconocidos destruyen antena de Radio La Voz de la Costa, del Obispado de Osorno.

Día 17: Al término de Asamblea del C. Metropolitano del C. de la Orden, 150 periodistas y estudiantes de periodismo marchan por calles céntricas en favor de la libertad de expresión y de Radio Cooperativa.

Día 19: Consejo Nacional del C. de Pds. que preside José Tomás Reveco, presenta acusación constitucional contra el Ministro del Interior Enrique Montero Marx. Por la responsabilidad que pueda caberle en apaleo de periodistas, Pza. Artesanos.

Día 31: Asamblea Nacional Ordinaria del C. de Pds. reafirma defensa del derecho a la libertad de expresión y de prensa y libre acceso a la información y acuerda pedir a la Fed. de Colegios Profesionales a la cual pertenece, acciones conjuntas con el CNT y los Transportistas.

Junio

Día 3: C. de Pds. envía "observadora oficial" (Secretaria General Lidia Baltra) al I Congreso de Periodistas Chilenos en Europa "Libertad de Expresión", en París. Primer contacto oficial con los periodistas exiliados.

Día 12: A raíz de la jornada de Protesta Nacional llamada por el Comando Nacional de Trabajadores (CNT), DINACOS "sugiere" a algunos medios de comunicación no difundir el instructivo emitido por el CNT y dar "amplia cobertura a las conductas violentistas que se producirían el día 14..." a las que califica de "vandalismo y pillaje".

Día 13: Tribunal Constitucional rechaza acusación del C. de Pds. contra Ministro del Interior, por cuanto dice sólo atentan a la Carta Fundamental los actos "destinados a difundir doctrinas contrarias a la familia, que propaguen la violencia o fomenten una concepción totalitaria del Estado".

Día 18: C. Metropolitano C. de Pds. denuncia que se usa indebidamente el trabajo periodístico al entregarse fotografías y filmaciones a organismos de seguridad.

Día 20: Ministerio del Interior emite declaración exigiendo a los medios de comunicación y a la ciudadanía "el más irrestricto respeto del receso político dispuesto por la Constitución Política...".

Consejo Metropolitano del C. de Pds. convoca a reunión amplia para analizar la situación de la libertad de expresión, con asistencia de un centenar de periodistas y dirigentes de organizaciones sociales. Se da lectura al llamado a un Paro Nacional indefinido el jueves 23 decidido por el Consejo Superior del Transporte Terrestre y el CNT.

Día 22: Consejo Metropolitano del C. de Pds. publica extra de

su boletín oficial El Periodista, protestando por las "sugerencias" del gobierno y afirmando su derecho a informar la verdad de lo que ocurre en el país; difunde llamado del CNT y transportistas al Paro Nacional y otras noticias prohibidas.

Día 24: C. de Pds. interpone recurso de protección en la Corte de Apelaciones pidiendo el restablecimiento de la plena libertad de prensa. C. Metropolitano se entrevista con Presidente Corte Suprema Rafael Retamal para hacerle presente problemas en esta área y por la demora en encontrar responsables de agresiones a periodistas en Plaza Artesanos en diciembre y durante manifestaciones del 1° de mayo.

Julio

Días 4-11: Celebración Semana del Periodista organizada por la Orden, consulta homenajes a periodistas exiliados: exposición de publicaciones y videos en la sede del gremio.

Agosto

Día 8: C. Nacional del C. de Pds. interpone recurso de protección contra el Gobernador de San Antonio quien dispuso que "todas las informaciones que se refieran a los servicios públicos de su jurisdicción deben ser corroboradas o aprobadas por la oficina de información oficial de esa Gobernación".

Día 21: C. Metropolitano que preside Patricia Verdugo, se retira de jurado para discernir Premio Periodístico de Carabineros.

Día 25: Ministro Secretario General de Gobierno, Alfonso Márquez de la Plata, dice que no existen limitaciones de ninguna especie para el ejercicio de la libertad de prensa en el país, salvo las establecidas por las leyes vigentes. Agregó que el Gobierno no tiene intenciones de adoptar medidas administrativas contra los medios de comunicación y que, ante eventuales trasgresiones a las normas, se iniciarán acciones legales. "En Chile existe la más absoluta libertad de prensa y tengo plena confianza en que los medios de comunicación observaran siempre una actitud muy responsable ante estos hechos", dijo.

Día 30: Ministerio de Defensa entabla querrela contra quienes resulten responsables de expresiones "desdorosas e imputaciones lesivas al honor militar y al patriotismo moral de las Fuerzas Armadas y Carabineros, destacados el día 11 de agosto para resguardar el orden y seguridad públicos", por presunta infracción del art. 284 del Código de Justicia Militar. Uno de los querrellados, el director de Hoy, Emilio Filippi, concurre a declarar a Primera Fiscalía Militar, por entrevista a la Dra. Fanny Pollarolo en que expresa que Carabineros y militares que reprimen al pueblo salen a la calle dopados.

Septiembre

Día 6: Academia de Humanismo Cristiano que presiden Mons. Juan Francisco Fresno, Arzobispo de Santiago, acuerda levantar patrocinio a revista Análisis.

Día 11: C. Nacional del C. de Pds. condena atentados contra libre ejercicio profesional, durante sucesos de la Quinta Protesta Nacional: reporteros gráficos María Eugenia Lorenzini (Hoy), Carlos Saa Godoy y Jaime Pincheira (La Tercera) y Jorge Ianizewsky (Revista del Domingo) y la confusa situación en que resultó herido Rodolfo Saavedra (Las Ultimas Noticias). Como también, el impedimento para visita del subdirector del diario El País de España, Martín Prieto.

- Reporteando manifestación en funeral de joven muerto en protesta, agreden a periodistas Víctor Orellana (Las Ultimas Noticias), Ricardo Esquivel (Canal 13) y corresponsales extranjeros Erica Selme (TV sueca) y M. Cristine Ayme Raithberger (Liberation).

Día 13: Diario La Segunda (de la empresa El Mercurio) informa que primer número de Análisis sin el patrocinio de la Academia, trae violento ataque contra el Padre Raúl Hasbún, encargado de comunicaciones del Arzobispado; una separata "Allende, 10 años después", y entrevista al ex-Ministro de Allende, Pedro Felipe Ramírez donde éste "traza la estrategia para ir haciendo "ingobernable al país" y pide paralización como "culminación de una línea de desobediencia civil".

- Ministerio del Interior presenta requerimiento contra Análisis por infracción a LSIE.

Día 20: Juan Pablo Cárdenas, director de Análisis, la periodista Pamela Jiles y el ex-parlamentario Pedro Felipe Ramírez concurren a declarar ante ministro sumariante, Enrique Zurita Camps, acusados de delitos contra la seguridad del Estado por el artículo "El Anheló Nacional" (editorial) y "Conversando con Felipe Ramírez".

Día 27: Detenidos en la Cárcel Pública y en libre plática el director de Análisis, J.P. Cárdenas y el ex-parlamentario, Pedro Felipe Ramírez.

Día 28: Consejo Metropolitano llama a marchar por las calles el día 30, en apoyo de Cárdenas y respeto a la libre expresión, desde las puertas del Colegio hasta la Cárcel Pública, desfile del que ha debido informar a la Intendencia. Al día siguiente, ésta prohíbe la marcha.

Día 30: Periodistas marchan pacíficamente desde la Cárcel hasta la sede de la Comisión Chilena de Derechos Humanos.

Octubre

Día 14: Interrogados los detenidos J.P. Cárdenas y Pedro Felipe Ramírez por supuesta infracción al Artículo 284 del Código de Justicia Militar, por denuncia presentada por el Ministerio de Defensa. Tal artículo dice: "El que cometiere ultraje contra la bandera, el escudo o estandarte nacionales, sufrirá la pena de prisión en su grado máximo a reclusión menor en su grado medio, y el que de palabra o por escrito injurie u ofenda a las instituciones armadas, sus unidades, reparticiones o armas, o a clases o cuerpos determinados de las mismas, la de prisión en cualquiera de sus grados o multa de once a veinte sueldos vitales".

Fiscal Juan Carlos Mans dejó detenido a Cárdenas y en libertad incondicional por falta de mérito a Ramírez, el que se guirá sin embargo en prisión por LSIE junto a Cárdenas.

Día 17: Corte de Apelaciones aprueba por unanimidad la libertad bajo fianza a J.P. Cárdenas, quien es reo como infractor de la LSIE.

- Periodista Héctor Mérida es despedido de Canal 11 o Tele-

Norte, de Arica, por informar de protestas ocurridas en la zona.

Noviembre

Días 11-13: Cuarto Congreso Nacional del C. de Pds. en el Hotel O'Higgins de Viña del Mar, presidido por J.T.Reveco, con cluye que "la total vigencia de la Libertad de Expresión sólo es posible en una sociedad plenamente democrática. En consecuencia, reafirmamos nuestra decisión irrevocable de luchar e impulsar acciones destinadas a lograr el urgente restablecimiento de la democracia en Chile". "Asimismo, el Colegio de Periodistas de Chile apoyará todos los esfuerzos que conduzcan a la remoción inmediata de aquellos factores que obstaculizan el camino hacia la democracia".

Día 16: Director de DINACOS, Osvaldo Rivera Riffo, expresó a representantes de MCS de la Sexta Región: "La libertad implica obligaciones correlativas, y la prensa, que goza de posición privilegiada en nuestra sociedad, está obligada a ser responsable porque a ella competen funciones fundamentales en los procesos de comunicación. Sólo si la prensa reconoce sus responsabilidades y hace de éstas la base de su política de funcionamiento podrá autorregularse, pero en la medida en que esta misma prensa no asuma su responsabilidad para con su comunidad, deberá existir un órgano que asegure que se lleven a cabo las funciones esenciales de la comunicación social".

Días 23-27: Comunicólogos y periodistas chilenos y extranjeros realizan seminario "La Comunicación en los '80: alternativas y perspectivas" con Comisión Perfeccionamiento del C. de Pds. para conocer Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación, y situación en Chile.

AÑO 1984

Enero

Día 3: Intento de personeros de oposición de exigir cumplimiento de la legislación sobre TV, al pedir la difusión de un

acto de la oposición, y abrir así espacios de información pluralista. Corte de Apelaciones de Santiago responde que de acuerdo a la Constitución, ninguna empresa propietaria de un medio de comunicación puede ser obligada a difundir opiniones a título ni gratuito ni oneroso.

Día 4: Emilio Filippi y Juan Hamilton, de Empresa Araucaria, solicitan autorización a DINACOS para editar diario La Epoca.

Marzo

Día 6: Aparece semanario Fortín Mapocho, de personeros DC vinculados a la organización opositora Proyecto de Desarrollo Nacional (PRODEN), tras comprar marca a comerciantes de la Vega.

Día 8: Requerimiento del Ministerio del Interior contra Fortín Mapocho, por no tener autorización para publicar noticias no deportivas (su anterior carácter).

- Requerimiento igualmente contra su gerente, Sergio Arellano Iturriaga, por "injurias contra el Presidente de la República", vertidas por Radio Nueva Carrera (el 28.05 los tribunales lo sobreseen).

Día 21: Agresión física grave contra Jorge Lavandero, Presidente PRODEN y propietario de Fortín Mapocho; se le roban documentos relativos a escándalo de casa de Pinochet en el Melocotón (Cajón del Maipo), destinados a publicarse en el semanario.

Día 24: Decretado Estado de Emergencia (hasta entonces, sólo Estado de Perturbación de la Paz Interior).

- Relegados periodistas Héctor Mérida, de Tele-Norte (Arica) y Gilberto Grandón.

Día 23: Ministro del Interior Sergio Onofre Jarpa declara que "se van a tomar medidas para encauzar a la prensa".

Día 26: Decreto Supremo 320 y Bando N° 2 de la Zona en Estado de Emergencia. Se exige a directores de revistas Hoy, APSI, Análisis y Cauce entregar originales de números por imprimir para censura previa, y se prohíbe a las imprentas del país publicarlas si no cuentan con autorización de DINACOS.

Día 29: Colegio de Periodistas solicita su derogación y presenta recurso de protección.

Día 30: DINACOS comunica a APSI que debe publicar sólo noticias internacionales y en forma quincenal (no semanal como quería).

Abril

Día 5: Notifican de censura previa a Cauce, que dirige Edwin Harrington.

- Coronel de Ejército Darrigrandi se querrela contra Jorge Lavandero por injurias proferidas en entrevista en revista Análisis. Se cita a declarar al director, la subdirectora y la periodista Irene Geis (autora de la entrevista); a la última se le pide la grabación de la entrevista, a lo que se niega aduciendo secreto periodístico.

Día 6: Cancelado intento aperturista de Canal 11 de la Universidad de Chile bajo dirección de Marta Blanco y Roberto Undurraga en Depto. de Prensa. Este último es despedido junto a periodista M. Angélica Figari. Dejan de aparecer figuras de la oposición como Gabriel Valdés, Presidente de la DC, que habían aparecido en la pantalla durante los 6 meses que siguieron a las protestas nacionales de mayo a agosto de 1983.

- Aparece semanario Estanquero 11, dirigido por ex-director de La Nación, Gastón Acuña.

Día 10: Detenido y encarcelado por segunda vez, Juan Pablo Cárdenas, director de Análisis, acusado de incitar al derrocamiento del gobierno e infringir la Ley de Seguridad Interior del Estado (LSIE).

Día 12: Decreto Exento 4559 del Ministerio del Interior obliga a APSI a acatar orden de no publicar noticias nacionales.

Día 16: Tras visita masiva a la Cárcel Pública donde está preso J.P. Cárdenas, periodistas desfilan por calles céntricas reclamando libertad de expresión, encabezados por Presidente Nacional Ignacio González Camus.

Día 21: Dirigentes C. de Pds. se entrevistan con Presidente Corte Suprema sobre hechos que lesionan libertad de expresión.

- Carabineros golpea y detiene periodista Marcelo Castillo de Cauce. Se presenta recurso de amparo por él.

Día 24: Huelga de hambre de 24 horas de periodistas afectados y dirigentes del C. de Pds. en la sede de éste, con gran apoyo de organizaciones sociales y políticas. Sin embargo, la medida se mantiene por un tiempo, especialmente para Cauce, el que permanece un mes sin editarse porque la autoridad demora en devolver originales de sus números 11 y 12.

Día 27: J.P.Cárdenas sale en libertad bajo fianza.

Mayo

Día 17: Promulgan DL 18.313, modificatorio a la Ley de Abusos de Publicidad (1967). Repudio de organizaciones sociales y políticas de todo el espectro opositor, incluyendo empresarios periodísticos de ANAP.

- Levantan censura a Cauce.

Día 29: C. de Pds. presenta recurso de protección por revistas censuradas.

Junio

Día 20: Requerimiento del Ministerio del Interior por LSIE contra el General Gustavo Leigh, ex miembro de la Junta de Gobierno, por "injurias al Presidente de la República" en entrevista en Cauce. Ministra Marta Ossa exige grabación a periodista Mónica González y ante la negativa de ésta, ordena su arresto. Se la deja en libertad al día siguiente, luego de polémica pública sobre necesidad de reconocimiento del secreto profesional (reconocido expresamente por la Constitución del 25, pero sólo indirectamente en la del 80 al decir "para profesiones que requieren título").

Día 27: Requerimiento del Ministerio del Interior contra director de Hoy por LSIE. Causa: declaraciones del párroco de la Parroquia de Viña, Mons. Enrique Barilari (edición N°360).

Julio

Día 3: Revista APSI reaparece con noticias nacionales desconociendo decreto del M. del Interior.

Día 7: Desalojada Radio Talcahuano de Talcahuano, de línea opositora, del sitio de la Armada que ocupaba desde hacía 14 años. Causa: "endeudamiento".

Día 31: Empresario Julio Ponce Leroy, yerno de Pinochet, se querrela contra Radio Cooperativa usando por primera vez DL. 18.313 modificada ley sobre abusos de publicidad.

Agosto

Día 10: Se sobresee definitivamente a Hoy por asunto párroco de Viña, porque "no ha lugar".

Día 9: Ante el rechazo por parte de la Comisión Legislativa de la Junta de Gobierno a su anteproyecto modificadorio a la Ley 18.313, la ANAP y la ARCHI, dan por concluido públicamente negociación con el gobierno, frente a esta nueva ley "mordaza" a la prensa. Fueron invitados por Ministro Secretario General de Gobierno, Márquez de la Plata, a conversar sobre el tema, junto a académicos de las Escuelas de Periodismo de la U. de Chile y Católica (entre éstos, Tomás MacHale, redactor de El Mercurio) y al Colegio de Periodistas. Este último declinó asistir porque su postura es derogar la Ley y no modificarla.

Día 31: Ministro del Interior interpone nuevo requerimiento legal contra las revistas Análisis, APSI y Cauce, por supuestas infracciones a la LSIE.

Septiembre

Día 4: Jefatura Zona en Estado de Emergencia dicta Bandos N°s. 14 y 15 que "restringen" transmisiones de Radios Cooperativa y Chilena de Santiago a sólo "avisaje comercial y no político y a informaciones oficiales del Gobierno"; por cuatro días la primera y dos la segunda.

Bando N° 1 de Jefatura Estado Emergencia Osorno, restringe transmisiones de Radio La Voz de la Costa a "avisaje comer -

cial, música clásica e informaciones oficiales de gobierno". Por dos días.

- Confiscan revistas Análisis, Apsi y Cauce, por supuesta infracción a LSIE, incautándose ejemplares de los kioscos y retirándose material por imprimir de imprentas o redacciones.
- Clausura por 5 ediciones a Cauce.
- Ataques y vejámenes a periodistas chilenos y corresponsales extranjeros en la Plaza de Armas e inmediaciones, durante manifestaciones opositoras. Afectados: Richard Reinhard (Der Spiegel), Raymond Saint Pierre, Yves Meunier y René Rose (TV Canadá), Marc Cooper, Tim Frosca (NBC-USA), Charly Schwarz (La Suisse), Alain Cances, Christine Cances, Robert Anderson (TV Francia).
- Desconocidos apalean a dos locutores de radio La Voz de la Costa de Osorno.
- Militares disparan contra pobladores y periodistas en la Casa Parroquial de la Victoria. Resulta muerto por un proyectil el sacerdote francés André Jarlán.
- En entrevista con Pdte. Corte Suprema Rafael Retamal, J.P. Cárdenas dice que recibió amenazas de muerte.
- Amedrentamiento al periodista José Carrasco Tapia, de revista Análisis, recién retornado al país. Panfletos le atribuyen intenciones de promover disturbios en el país.
- 12 civiles no identificados allanan domicilio de periodista Nancy Ramírez (Ana María Grez) de revista Análisis.
- Ministro de Defensa Carvajal y del Interior Jarpa presentan dos requerimientos ante fiscalía de la III División del Ejército contra revista HOy por supuestas ofensas a las FF. AA. debido a libro "Un viaje por el infierno" del periodista Alberto Gamboa, que circuló junto a ediciones de la revista en agosto.

Día 6: Censura informativa contra radios El Sembrador de Chillán y Presidente Ibáñez de Punta Arenas, informa documento de la Conferencia Episcopal emitido en Concepción por Presidente interino Mons. Santos y Sec. Contreras, titulado "Censura que impide la participación".

- Corte de Apelaciones de Santiago deja sin efecto clausura de Cauce.

Día 8: Derogan Bando N° 5 de Zona de emergencia de la Décima Región, sobre restricción de informaciones de medios de comunicación escritos y orales.

- Consejo Regional Concepción del C. de Pds. interpone recurso de protección en la Corte de Apelaciones de esa ciudad demandando libertad de información y expresión y libertad de trabajo de los periodistas, por considerar esos derechos constitucionales "gravemente amenazados y perturbados" a raíz de hechos policiales contra "terroristas" ocurridos el 23 de agosto en esa ciudad.

- J. Pablo Cárdenas queda en libertad sin cargos tras ser interrogado por juez. Cinco días después ocurre lo mismo con 5 periodistas de su revista Análisis.

- Corte Suprema rechaza amparo por periodista José Carrasco, interpuesto por amenazas contra su vida, por director de Análisis y Presidente C. de Pds. Ignacio González.

Bando N° 19

De Jefatura Zona Emergencia prohíbe a las revistas Análisis, APSI, Cauce y Fortín Mapocho publicar "imágenes de cualquier naturaleza" y obliga a informar de las protestas sólo en páginas interiores. Medios afectados presentan recursos de protección.

Día 12: Segunda Fiscalía Militar encarga reos a los periodistas Emilio Filippi, director Hoy, y Alberto Gamboa, autor de "Un viaje al Infierno", por "ofensas graves a personas de las FF.AA. y de Orden", según Art. 284 de Código de Justicia Militar. Se los deja en libertad provisional sin caución de di nero.

- José Donoso, director de Fortín Mapocho, declara ante la Tercera Fiscalía Militar por presuntas ofensas a las FF.AA. a raíz de un artículo publicado en ese semanario sobre la CNI.

Día 13: Corte de Apelaciones rechaza petición de APSI de permitir circulación del N° 152 que ya estaba impreso con imágenes al momento de la dictación del Bando 19 que las prohíbe.

- C.Metropolitano C.Pds. expone en sede fotos de represión prohibidas.

Día 24: Encargado reo Jorge Donoso, director de Fortín Mapocho por ofensas graves a personal de las FF.AA. en artículo sobre CNI. Interpone recurso de apelación.

Octubre

Día 1°: Televisión Nacional se querrela contra revista Cauce por artículo que implica funcionarios en tráfico de drogas.

Día 11: Corte de Apelaciones confirma sobreseimiento de director de Análisis por presunta infracción a LSIE presentada por el gobierno contra revistas opositoras el 1° septiembre.

Día 16: Corte de Apelaciones deja sin efecto Bando 19 que prohibía publicar imágenes a 4 revistas opositoras y un periódico, pero mantiene medida restrictiva de no publicar informes sobre protesta en primera página.

- Ampliada encargatoria de reo a General Leigh Guzmán por ofensas a Ministro del Interior Jarpa, a injurias a Ministro Echavarría de la Corte de Apelaciones.

Día 17: Ministerio del Interior presenta recurso de apelación frente a decisión judicial de suprimir Bando 19.

Día 24: Bando N° 22 de la Región Metropolitana y San Antonio, restringe por 8 días informaciones periodísticas a Radio Chilena debido a comentario de periodista Jaime Moreno Laval sobre posible renuncia del General Matthei a la J. de Gobierno. Comunicado de ésta dice que la información es "falsa, tendenciosa y falta de ética".

Bando N° 23 de la Misma Zona de Emergencia restringe para medios de comunicación la publicación y difusión de informaciones relativas a actos terroristas. Agrega que para la prensa escrita, sólo pueden ir en páginas interiores y con fotografías oficiales; para TV, imágenes entregadas por fuentes oficiales: radios, "informaciones lo más escuetas posibles".

Bando N° 24 Restringe informaciones sobre llamados a paro a revistas opositoras y periódico Fortín Mapocho en páginas interiores y "sin resaltarlas".

Día 30: Marcha por libertad de expresión del C. de Pds. en calles céntricas culmina con detención de 4 periodistas por "maltrato de obra a personal de las FF.AA. y de Orden: Pamela Jiles (Análisis), Marcela Otero (Hoy), Villagrán (Apsi) y Gilberto Palacios (Apsi).

- ARCHI emite declaraciones denunciando medidas administrativas que restringen informaciones a emisoras.

Día 31: C. de Pds. emite declaración rechazando acusación contra periodistas detenidos. Dice que "por el contrario, la violencia corrió por cuenta de Carabineros".

Bando N° 27, deroga Bandos 22 y 25 que restringían informaciones a Radios Chilena, Cooperativa y Santiago.

Noviembre

Día 1: Fiscal Militar Enrique Rossi deja en libertad bajo fianza a periodistas acusados de presunto maltrato de obra a Carabineros.

Día 6: Se declara Estado de Sitio en todo el país (el que sólo se levantará el 16 de junio de 1985).

Día 8: Jefatura de la Zona en Estado de Emergencia de la R. Metropolitana y Prov. de San Antonio emite Bando 29 que deroga los bandos 12, 19, 23 y 24 anteriores.

- Se emiten Decretos Supremos 1216 y 1217 de la Zona en Estado de Sitio:

DS 1216: somete las reuniones a la previa autorización de la Intendencia Regional.

DS 1217: sobre el derecho a expresión señala en su artículo 2° que "durante la vigencia del Estado de Sitio los diarios, revistas, periódicos y publicaciones en general, las radioemisoras y estaciones de televisión del país, se abstendrán de difundir informaciones, entrevistas, comentarios, declaraciones, inserciones, reportajes, fotografías e imágenes y toda forma de expresión, cualquiera sea su origen, que se refieran a hechos que directa o indirectamente pudieran provocar alarma en la población, alterar la tranquilidad ciudadana, el normal desarrollo de las actividades nacionales o versen sobre actos definidos como terroristas..."

Agrega: "Deberán de igual forma abstenerse, sin autorización previa del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de difundir informaciones, entrevistas, comentarios, declaraciones, inserciones, reportajes, opiniones y toda otra forma de expresión, cualquiera sea su origen, de carácter, relevancia o alcance político, sin perjuicio de dar a conocer los comunicados oficiales del Gobierno".

Y clausura "indefinidamente" las revistas Análisis, Apsi, La bicicleta, Cauce, Pluma y Pincel y el periódico Fortín Mapocho. Establece régimen de censura previa para revista Hoy.

Día 12: Consejo Metropolitano del C. de Pds. inicia edición de boletín de circulación interna con las noticias prohibidas en los medios titulada Carta a los periodistas, que se entrega principalmente a dirigentes de organizaciones sociales, agencias noticiosas y embajadas, que la retiran diariamente de su sede.

-(Revistas clausuradas emiten diversos boletines "de circulación interna" con noticias prohibidas.)

Días 15-18: Periodistas, estudiantes y comunicólogos realizan seminario "Hacia una nueva Comunicación para Chile" con C. de Pds. diseñando sistema comunicacional alternativo.

Día 22: Ministro Secretario General de Gobierno Francisco Javier Cuadra confirma detención hace un par de días, de la fotógrafa María Eugenia Lorenzini y la periodista Constanza Peña, por "desórdenes en la vía pública" mientras reportaban la primera manifestación opositora en la calle bajo Estado de Sitio.

- Tras cuatro días de reclusión, sale en libertad Juan Medina, director del diario La Voz del Choapa, de Illapel (Cuarta Región) al acoger la Corte de Apelaciones de La Serena un recurso de amparo en su favor. Medina afrontaba una querrela por supuestas injurias con publicidad entablada por notario Hugo Pérez Poufa.

Día 24: Convocadas por Consejo Nacional de C. de Pds., 18 organizaciones sociales como la Federación de Colegios Profesionales, y el Comando Nacional de Trabajadores, firman "Compromiso solemne con libertad de expresión" (T. Camilo Henríquez).

Día 29: Expulsado del país secretario general de la Asociación de Corresponsales de la Prensa Extranjera en Chile, Anthony Boadle, de Agencia UPI. Decreto del Ministerio del Interior lo acusa de haber despachado una noticia falsa al exterior.

Diciembre

Día 3: Se presenta recurso de amparo en Corte de Apelaciones en favor de reportero gráfico Luis Arnez, detenido por personal de Gendarmería por querer visitar detenido en Penitenciaría.

- Intendencia Metropolitana prohíbe elecciones en el C. de Pds. "en cumplimiento de normas legales en vigencia". Entidad solicita autorización para realizarlas entre el 10 y 12 del presente. Sin respuesta.

Día 12: Regresa al país secretario general de la Asociación de Corresponsales de la Prensa Extranjera en Chile, Anthony Boadle. Declaración de esa Asociación dice que rechaza las expulsiones de periodistas de un país "por ningún motivo relacionado con su trabajo profesional". Se lamentan de declaraciones oficiales que "cuestionan la objetividad profesional

de los corresponsales de la prensa extranjera en Chile" y manifiestan deseos de "estrechar contactos entre los corresponsales residentes de la prensa extranjera y el gobierno".

Día 24: A raíz de su liberación, se revela del secuestro por un comando armado el martes 18, del subdirector del diario oficialista La Nación, Sebastiano Bertolone. Sus captores lo tomaron en su domicilio y tras exigencias de difusión de proclama, lo liberaron en calles Arturo Prat con Franklin de Santiago, debiendo dirigirse al Padre Pierre Dubois de la Población La Victoria, por orden de sus captores.

Día 26: En entrevista con La Segunda, Bertolone cuenta de su secuestro y del buen trato que le dieron sus captores los cuales -dice- sólo querían efecto propagandístico y la publicación de una problema. Gobierno alardea de no haber cedido ante presiones de secuestradores.

AÑO 1985

Enero

Día 11: Edición del "Informativo de Prensa", suplemento clandestino del Fortín Mapocho, informa de la dramática situación que vive preso político y periodista Ulises Gómez (director del periódico clandestino El Rebelde, del MIR), en la cárcel de Temuco debido a torturas.

Día 24: Col. de Periodistas entrega una carta al Presidente de la Corte Suprema Rafael Retamal titulada "En Chile no existe libertad de prensa", con un análisis de la legislación vigente y los hechos represivos últimos.

Febrero

- Allanan Consejo Metropolitano del C. de Pds. y se incautan de la Carta a los Periodistas y la fotocopiadora en que se reproducía. Colegio interpone un recurso de protección.

Día 15: Colegio denuncia que se está distribuyendo una Carta a los Periodistas apócrifa y que no respaldan sus contenidos, por lo cual suspenden temporalmente la auténtica (no reapparece hasta el 27).

Marzo

Día 1: Periodista deportivo Edgardo Marín es despedido de revista Deporte Total, del grupo Cruzat Larraín, por artículo "Itinerario de un desastre", sobre la crisis financiera en el fútbol profesional, donde se denuncia desaparición de dinero. Anteriormente había sido despedido de Canal 11 de la U. de Chile.

Día 6: Periodista Gilberto Palacios de Fortín Mapocho, es liberado tras 14 días preso en la Primera Comisaría de Carabineros de Santiago, sin que se le formulara cargo alguno; pese a lo cual, al quinto día de su semi-incomunicación se prorrogó su arresto. Fue detenido cuando fotografiaba una manifestación de protesta.

Día 26: Atentado sufre diario oficialista La Nación. Rechazo del Colegio de Periodistas y la ANP.

Día 28: Intendente de Santiago prohíbe consultivo del dirigentes del C. de Pds., por cuanto reunión "escapa a finalidades propias de la entidad". Se realiza en forma semi-clandestina, acordando acciones para enfrentar situación.

Abril

Día 11: C. de Pds. adhiere a la Jornada por la Vida convocada por el Comando Nacional de Trabajadores y realiza una vigilia en su sede titulada "Jornada por la Vida y la Libre Expresión" a la que concurren destacados dirigentes sociales.

Mayo

Día 15: M. del Interior dice que continúa adelante su requerimiento por LSIE contra revista Mensaje y su director R.P. Renato Hevia, por injurias al Presidente de la República e incitar a la desobediencia a las FF.AA.

Día 23: Reconocido en el Tercer Juzgado del Crimen otro "gurka" o militares de civil que atacaron manifestantes y periodistas en concentración del 1° de mayo de 1983. Se trata del capitán de Ejército Norman Jeldes Aguilar (el 1° de junio abogados querellantes solicitan lo declaren reo como presunto autor de lesiones a terceros). En el proceso se encuentra encargado reo y en libertad bajo fianza el Capitán de Ejército Manuel Reinaldo Varela Mendoza, actualmente asignado al Regimiento Pudeto de Punta Arenas, bajo control del juzgado local.

Junio

Día 13: Se conoce de encargatoria de reo a la comentarista de cine de revista Mensaje, Filma Canales, por injurias y ofensas a las Fuerzas Armadas, en su comentario sobre la película "Furyo", sobre militares homosexuales en Japón. Acusación se basa en art. 284 del Código de Justicia Militar. Queda en libertad provisional.

Día 16: Se levanta el Estado de Sitio y con él, el DE 1217 sobre libertad de expresión.

Día 17: Col. de Pds. reclama que se mantienen las restricciones a la libertad de expresión, con el Decreto Exento N°324.

- Decreto Exento N° 324 prohíbe a los medios de comunicación informar sobre: Partido Políticos, marxismo, llamados a protesta o manifestaciones públicas y actos terroristas, salvo lo que el Gobierno difunda.

Julio

Día 1°: C. de Pds., ARCHI y director revista Hoy, Emilio Filippi, declinan invitación de la Comisión de Estudios de Leyes Orgánicas constitucionales a participar en debate sobre Art. 8° de la Constitución, por estimar que no se dan las condiciones para su abolición o modificaciones de fondo.

- Comisión de Perfeccionamiento del Colegio de Periodistas, cumpliendo acuerdo de consultivo de marzo, organiza "Diálogos sobre Libertad de Expresión" con organizaciones socia -

les de base (mujeres, pobladores, cooperativistas, campesinos) para sensibilizar a chilenos sobre el tema de "la libertad de expresión, un derecho de todo el pueblo".

Agosto

Día 6: C. de Pds. repudia agresión sufrida por periodistas Enrique Martini (IPS), Marcelo Agost (LUN) y M. Francisco Daniél (Radio Chilena) cuando cumplían labores profesionales en romería a tumba de tres profesionales degollados en el Cementerio General. También, la sufrida por Ariel Poblete de LUN, en incidentes en manifestación callejera por los asesinados.

Día 9: Comunicado oficial del Departamento de RR. Públicas de Carabineros informa de la detención del reportero gráfico de la revista APSI Alvaro Hoppe Guíñez, por "lanzar piedras y ofensas" a Carabineros en una manifestación en la Población La Hermida. Directivas del Consejo Nacional y Metropolitano del C. de Pds. y de la revista APSI, rechazan esta versión y contra-acusan a Carabineros de agresión al reportero gráfico, golpeándolo y arrebatándole instrumentos de trabajo.

Día 14: M. del Interior entabla dos requerimientos contra 7 periodistas de Análisis y sus entrevistados. Uno es por infracción a Ley 18.015 que sanciona quebrantamiento del receso político. El segundo, por la Ley 12.927 sobre Seguridad del Estado. Consejo Metropolitano los respalda.

Día 16: Amenaza telefónica a directivos revista APSI.

Día 23: Concurren a declarar en caso Análisis, abogado Jaime Hales en calidad de columnista y María Maluenda, Estela Ortiz viuda de Parada y el sacerdote José Aldunate en calidad de entrevistados.

Día 26: Presidente del Consejo Regional Concepción del C. de Pds., Mario Aravena Méndez, presenta recurso de protección en favor de periodistas de la región que se "encuentran gravemente amenazados y perturbados por personas de civil que actúan en operativos especiales destinados a amedrentar a periodistas que investigan la noticia para sus respectivos medios de comunicación", situación que se arrastra desde 1984. Acusan que personal de civil de Carabineros asiste a conferencias de

prensa haciéndose pasar por periodistas y graban preguntas de los profesionales y los fotografían durante su labor profesional, con el fin de amedrentarlos.

Septiembre

Día 10: Consejo Metropolitano del Colegio de Periodistas solicita la liberación del corresponsal de la revista francesa Testimonio Cristiano y estudiante de periodismo de la Universidad de Chile, Pablo Slaschevsky Chonchol.

Día 15: Periodista de APSI, Elizabeth Subercaseaux, es golpeada en su domicilio por desconocidos de civil. Al día siguiente, amenazan a su empleada y profieren amenazas de muerte contra la profesional. Revista denuncia ser constantemente vigilada y cercada en los últimos días, a contar de la reaparición de la misma el 9 de septiembre, tras la censura del Estado de Sitio.

Día 24: Se cierra sumario sin reos en requerimiento contra Análisis, su director y 7 periodistas. Ministro sumariante Alberto Novoa dice que no ha lugar.

Octubre

Día 3: Corresponsal extranjero y fotógrafo Carlos Tobar, de Radio Canadá y periódico Pueblo Indoamericano, de Suecia, denuncia que cuando cubría una manifestación estudiantil en la Universidad de Santiago, fue golpeado y la destruyeron sus instrumentos de trabajo; hecho lo cual, los individuos arrancaron hacia recinto de la Rectoría. El debió ser atendido en Posta N° 3 de Santiago.

Día 9: Corte de Apelaciones sobreesee temporalmente a J.P. Cárdenas, y Análisis, por supuesto quebrantamiento del receso político (DL 18.015).

Día 11: Amenazan de muerte por teléfono a Juan Pablo Cárdenas.

Día 12: Reportero gráfico Raúl Inzunza, de Las Últimas Noticias, cae de una altura de cuatro metros en el Cementerio General, cuando se protegía de piedras y bombas lacrimógenas pro

ducto de manifestaciones durante funerales del sindicalista Héctor Cuevas. Atendido en la Posta del Hospital J.J. Aguirre.

Día 21: C. de Pds. envía carta al M. del Interior Ricardo García solicitándole entregue a su viuda los restos del periodista Carlos Berger, fusilado el 19 de octubre de 1973 en Calama.

Día 25: Se presenta recurso de amparo preventivo en favor de los alumnos de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Chile en la Corte de Apelaciones de Santiago. Causa: los días 5 de septiembre, 2, 3 y 15 de octubre, las Fuerzas Especiales de Carabineros apostadas frente a establecimiento los agredieron con carros lanza-agua y bombas lacrimógenas.

Día 26: Corte de Apelaciones acoge recurso de protección en favor de Juan Pablo Cárdenas, ordenando resguardo policial por 20 días.

Día 13: guardias del Correo Central agreden a dos periodistas de Las Últimas Noticias, intentando quitarles sus instrumentos de trabajo. Profesionales reportaban la opinión de los trabajadores sobre reajuste ordenado por Pinochet. Liberados por Carabineros.

Noviembre

Día 15: Corte Marcial confirma encargatoria de reo a director de Cauce, Gustavo Boye, por injurias al director de la CNI, General Humberto Gordon. Queda en libertad bajo fianza.

Días 21-24: Periodistas, comunicólogos, dirigentes sociales y políticos y estudiantes, realizan con C. de Pds. Seminario "Comunicación, hoy y futuro" analizando propuesta de sistema comunicacional democrático.

Diciembre

Día 3: Corte encarga reo a R.P. Renato Hevia s.j., director de Mensaje, por art. 6, letra b) de LSIE, por artículos aparecidos en ediciones: 336, 337 y 338.

Día 4: Detenido sacerdote Renato Hevia.

Día 10: Reporteros gráficos Claudio Pérez y Oscar Navarro, de Fortín Mapocho y APSI, respectivamente, son detenidos en el centro de la capital cuando reportaban manifestación por aniversario Declaración de Derechos Humanos.

Día 19: Sacerdote Renato Hevia sale en libertad bajo fianza.

AÑO 1986

Enero

Censurada la columna del periodista y dirigente del Movimiento de Avanzada Nacional (MAN), Federico Willoughby -Primer Secretario de Prensa de la Junta Militar- en La Tercera de la Hora.

Día 17: Declaración del C. de Pds. contra creación de nueva A.G. de "Periodistas y Profesiones Afines" cuyos directivos son colegas gobiernistas.

Marzo

Día 12: Prisión para Fernando Paulsen, editor político de revista Análisis.

Día 14: Periodistas marchan pidiendo su libertad.

Abril

Día 2: Carabineros agreden a periodistas durante una manifestación en el centro de Santiago.

Día 7: Director General de Carabineros, Rodolfo Stange, envía carta al C. de Pds. denunciando que un periodista golpeó en el rostro a oficial.

- C. Nac. del Colegio responde a Carabineros aduciendo la im posibilidad de tal situación.

Día 10: Consejo Metropolitano C. de Pds. pide públicamente a Director de Carabineros que cesen malos tratos de carabineros contra periodistas reportando en manifestaciones.

Día 22: C. de Pds. entrega documento "Demanda de los Periodistas" en la Secretaría General de Gobierno y el M. del Trabajo.

Día 30 : Dirigentes C. de Pds. manifiestan públicamente rechazo a remate de Imprenta Horizonte (editó El Siglo y Ultima Hora hasta 1973).

Mayo

Día 1!: En manifestación del CNT, militares con rostros pintados agreden a dirigentes C. de Pds., a Patricio Acevedo de Análisis y reporteros de Radio Portales y de La Tercera, así como a egresada de Periodismo, requisándoles material de trabajo.

Día 6: Carta de Consejo Nacional del C. de Pds. a Pinochet por trato vejatorio a periodistas por parte de militares.

Día 14:

Periodistas marchan por la calle y exigen respuesta a la "Demanda de los Periodistas" frente a M. del Trabajo.

Día 27: Periodistas y dirigentes sociales forman Comisión Nac. por el Derecho a la Comunicación.

Junio

Día 3: Ministerio del Interior autoriza publicación diario La Epoca a partir de marzo próximo.

Julio

Día 2: Jefatura Zona de Emergencia censura los informativos de Radios Chilena, Cooperativa, Carrera y Santiago y -a través de otro bando- a La Voz de la Costa de Osorno-, por divulgar informaciones de carácter "terrorista".

Día 4: Intendencia de Santiago se querrela contra revista Cauce por haber entrevistado a dirigentes del MIR en la clandestinidad; y contra el director de revista Análisis, Juan Pablo

Cárdenas, por su línea editorial de los últimos meses.

- Periodistas marchan por las calles y entregan petitorio a Comisión de Derechos Humanos del Gobierno.

Día 10: Después de haber estado unos días detenido, los tribunales libertan al periodista J. Jorge Faúndez, de Cauce, quien realizó la entrevista a dirigentes MIR.

- Comisión Perfeccionamiento C. de Pds. e instituciones especializadas efectúan Seminario "Comunicación y Democracia" para estudiantes de periodismo y comunicaciones de centros de formación técnicos.

Día 29: Corte de Apelaciones encarga reo y detiene a Juan Pablo Cárdenas y suspende revista Análisis por 5 semanas, dentro de un requerimiento contra 29 periodistas.

- Presidente C. Metropolitano C. de Pds. reclama situación de libertad de expresión a Pdte. Corte Suprema.

Agosto

Día 20: Después de 8 años de cárcel por colaborar en "Publicaciones subversivas", cambian prisión por entrafiamiento a Ulises Gómez.

Día 21: DINACOS prohíbe informar sobre secuestro por Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR), de Coronel Mario Haberle, de Inteligencia Militar.

Día 22: Cárdenas sale en libertad bajo fianza y Análisis es suspendido por 3 números. Revista apela.

Día 25: M. del Interior cita a directores de MCS para informarles y orientarles sobre descubrimiento de arsenales en el Norte y otros puntos del país.

Día 26: DINACOS desmiente versión de Cauce sobre arsenales (que los arsenales serían del Ejército).

Día 27: Detenidos el presidente, director y periodistas de Cauce por versión sobre arsenales. Incautan ejemplares de

los kioscos. Tras 20 días de detención, todos quedan libres tras fallos de Fiscalía Militar y Corte de Apelaciones.

Septiembre

Día 5: Policía aeropuerto Pudahuel retiene videos y credenciales de periodistas argentinos. Posteriormente, DINACOS les devuelve las últimas.

Día 8: Tras atentado fallido contra Gral. Pinochet ayer, periodista de Análisis y dirigente del C. de Pds. José Carrasco Tapia es secuestrado de su casa. Un día después, se lo encuentra asesinado de 13 balazos en las afueras del Cementerio Parque del Recuerdo de la capital.

- Al decretarse Estado de Sitio en todo el país, se clausura en forma indefinida 6 revistas: Análisis, APSI, Cauce, Fortín Mapocho, Hoy y La Bicicleta. Y a agencia informativa Reuter por 8 días, por difundir informaciones sobre atentado a Pinochet.

Día 10: Clausuran también a agencia ANSA.

- Familiares y C. de Pds. presentan querrela criminal por asesinato de José Carrasco.

Día 11: Amenazas telefónicas anónimas a periodistas de revistas clausuradas y dirigentes del C. de Pds. Vicepresidenta Lidia Baltra presenta recurso de protección por todos los consejeros nacionales y metropolitanos.

- Continúan amenazas durante todo el mes (y se mantienen hasta noviembre). Vicaría de la Solidaridad presenta recurso de protección por Marienela Ventura, periodista de Solidaridad, y el Regional Valparaíso del C. de Pds. por el dirigente porteño Enrique Acevedo Valdés, corresponsal de Radio Cooperativa.

Día 13: Un bando especial de la Jefatura en Estado de Sitio levanta clausura a revista Hoy.

Día 17: Salen en libertad director y periodistas de Cauce.

Día 22: Revista APSI presenta recurso de amparo preventivo por el gerente, Fernando Villagrán y por el periodista y con sejero del Col. de Pds., Jorge Andrés Richards.

Día 29: Levantan clausura de 5 semanas a Análisis.

Octubre

Día 9: Después de dos días, dejan en libertad a estudiante de Periodismo, de la U.Católica, Marcelo Mendoza, detenido en manifestación estudiantil.

Noviembre

Día 26: Comisión Libertad de Expresión de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) visita el país y se entrevista con ANAP, Col. de Pds. y revista APSI. A Ministro Secretario General de Gobierno Francisco Cuadra, le pide levantar clausura a las 5 revistas.

Día 28: Fiscalía Militar confirma encargatoria de reo con pena remitida a J.Pablo Cárdenas.

- Aparece a circulación revista Pluma y Pincel, con nuevas dueñas y orientación cultural-femenina.

Diciembre

Día 10: Junto con prolongar el Estado de Sitio por 30 días y con él la clausura de 4 revistas, bando levanta clausura de Apsi y suspende sin explicación, circulación de Pluma y Pincel.

Día 19: Corte de Apelaciones acoge recurso de protección para 17 dirigentes y periodistas, interpuesto por abogado José Galiano del Consejo Metropolitano del C. de Pds. a raíz de anónimo con amenaza de muerte. Estaban reeditando Carta a los Periodistas.

AÑO 1987

Enero

Día 3: Se levanta el Estado de Sitio y se libera de clausura a Análisis, Cauce, Fortín Mapocho, La Bicicleta y Pluma y Pincel.

Día 30: Ministro Lionel Béraud condena en primera instancia a 3 años de presidio con "reclusión nocturna" a Juan Pablo Cárdenas, por "difamación al Presidente de la República" en cinco artículos editoriales publicados en 1986.

Febrero

Día 26: Comisión Fernández para el Estudio de Leyes Orgánicas Constitucionales, envía al M. del Interior anteproyecto de ley que crea Consejo Nacional de Radio y Televisión, que reemplaza el actual Consejo Nacional de Televisión de la Ley 17.377(1970). Establece, entre otros, nuevas normas para regular la transmisión de propaganda política en períodos previos a elecciones o plebiscitos.

Marzo

Día 18: Aparece diario La Epoca (tendencia DC), dirigido por Emilio Filippi.

Día 26: Abogados DC piden al Consejo Nac. de TV que instruya a los canales de TV para destinar "un porcentaje no inferior a un 5% de su programación semanal a la difusión de las distintas opciones políticas".

Abril

Día 10: Desconocidos asaltan domicilio periodista Anthony Boadle, corresponsal Jefe de UPI en Chile y presidente a la Asociación de Corresponsales Extranjeros.

Día 15: Nuevo director de DINACOS Iván Córdoba anuncia política de "puertas abiertas" hacia corresponsales extranjeros (éstos deben acreditarse en su oficina de Difusión Exterior para poder ejercer en el país).

Día 22: De acuerdo a Art. 24 Transitorio de la Constitución, Marcelo Contreras, director de APSI, solicita autorización en el Ministerio del Interior para editar un diario titulado El Ciudadano.

Mayo

Día 6: Consejo TV acuerda que "no asiste a los particulares, en cuanto tales, sino a los partidos políticos la posibilidad de realizar difusión política". Abogados DC recurren de protección.

Día 10: Ramón Briones, Presidente de Comisión de Fiscalización de la Democracia Cristiana, denuncia que los costos de utilizar el espacio de TV que establece la norma del Consejo Nacional de Televisión, son tal altos que lo hace inaccesible a opositores. Además, informa que al Gobierno se le asigna el 50% del tiempo y el otro 50% al resto de los partidos políticos.

Día 29: Primera Fiscalía Militar encarga reos al periodista Gilberto Palacios -en prisión desde el 1º de junio- y a Felipe Pozo director del diario Fortín Mapocho -en prisión desde el 3 de junio-, por presuntas ofensas a las Fuerzas Armadas a raíz de artículo sobre servicio militar obligatorio publicado en abril de 1986. Se aplica Artículo 284 del Código de Justicia Militar modificado, que dice: "El que amenazare, ofendiere o injuriase de palabra, por escrito por cualquier otro medio a las Fuerzas Armadas, a uno de sus mandos, unidades, reparticiones, armas, clases o cuerpos determinados, será sancionado con la pena de presidio, relegación o extrañamiento menores en su grado medio a presidio, relegación o extrañamiento mayores en su grado máximo. (De 5 a 10 años).

Junio

Día 9: Corte Marcial confirmó encargatoria de reo a Pozo y Palacios, de la resolución del fiscal Enrique Olivares.

Día 19: En libertad bajo fianza quedan Pozo y Palacios, luego de 19 y 21 días de prisión respectivamente.

Día 25: Desconocidos dispararon contra estudios Radio La Voz de la Costa, de Osorno, hiriendo a locutor Marcelo Zurita.

Julio

Día 1º: Corte Suprema ratifica fallo que condena a 541 días de reclusión nocturna a Juan Pablo Cárdenas por "difamación al Presidente de la República", lo que comienza a cumplirse el 8 de julio.

- Corte de Apelaciones pide informe al Ministro de Educación para resolver apelación de abogados DC pidiendo espacio en la TV, el que ratifica acuerdo del Consejo de Televisión y que éste "no afecta ninguna de las libertades consagradas por la Constitución".

Día 21: El gobierno presenta requerimiento contra los directores de La Epoca, Emilio Filippi y Fortín Mapocho, Ismael Llona (subrogante); y contra los directores Juan Pablo Cárdenas y Marcelo Contreras de revistas Análisis y APSI respectivamente, por infracción del Decreto Exento 6255 del 4 de junio de este año, al haber publicado inserción del Partido Comunista.

Día 23: Agentes de seguridad quitan material gráfico captado durante funerales del carabinero Leopoldo Tolosa a subeditor gráfico de La Epoca, Marcelo Agost. Secretaría de Prensa de la Presidencia se lo devuelve horas después.

Agosto

Día 19: Incautada antes de su circulación en kioscos edición de 15.000 ejes. de suplemento de revista APSI llamado "APSI-Humor", que satiriza la figura del General Pinochet.

Día 24: Detenido Marcelo Contreras, director de APSI, y al día siguiente, Sergio Marras, director adjunto, acusados de injurias contra las FF.AA. y el Presidente Pinochet por el titular de la Segunda Fiscalía Militar, Lorenzo Andrade. El 28 son encargados reos.

Día 21: Por presunta infracción a la Ley 18.015 que sanciona

a medios que den cabida a publicaciones de grupos o partidos declarados inconstitucionales, fueron encargados reos los directores de La Epoca (Filippi), Fortín Mapocho (Felipe Pozo), Análisis (J.P. Cárdenas) y APSI (Marcelo Contreras). La pena por este delito consiste en multa de entre 10 a 100 Unidades Tributarias Anuales y conmutable por un día de presidio por cada una de ellas, la que puede ser hasta un máximo de 90 días, siempre que lo solicite el afectado.

Septiembre

Día 4: Desconocidos allanan domicilio de periodistas Nibaldo Fabricio Mocchiatti y colaborador Rodrigo Pinto (APSI), robándoseles set completo de documentos destinados a Congreso UNESCO en Madrid.

Día 8: Carta del C. de Pds. al Pdte. Corte Suprema pidiéndole agilizar diligencias sobre investigación asesinato José Carrasco.

Día 9: Inversiones Mataquito, relacionada con tres nuevas empresas con Ignacio Cousiño como enlace, aparece como nueva sociedad en Diario Oficial. Adquieren al Banco del Estado el holding Minería, que comprende Radio Minería, revista Er-cilla, Vea y Deporte Total, entre otras. Ignacio Cousiño es presidente del Directorio; de los antiguos directores permanecen Mario Arnello y Víctor Bunster y se retiran Alfredo Moreno, Hermógenes Pérez de Arce y Gregorio Amunátegui.

Día 17: Los siguientes periodistas enfrentan requerimientos o procesos por Art. 284 del Código Militar (según Boletín Solidaridad); Marcelo Contreras, Sergio Marras (APSI), Juan P. Cárdenas, Patricia Collyer, Fernando Paulsen (Análisis), Alejandro Ríos Valdivia (opiniones vertidas en Cauce), Felipe Pozo, Gilberto Palacios (Fortín Mapocho), Patricia Verdugo (Libro "Los quemaron vivos").

Día 9: Amenazas anónimas contra periodista y consejera del Colegio de Periodistas, María Olivia Monckeberg.

Día 13: Ministerio del Interior entabla querrela contra periodista Mónica González por injurias o calumnia al Presi -

dente de la República, por opiniones de dirigente político DC Andrés Zaldívar sobre Pinochet, en entrevista de la periodista en revista Análisis.

Día 14: Zaldívar se responsabiliza públicamente de las opiniones vertidas a Mónica González.

Día 17: Corte Marcial ratifica negativa de fiscal Andrade de excarcelación a Contreras y Marras porque hay diligencias pendientes. Se trata de un "informe sicopolítico", derivado de declaración pública de Procurador General Ambrosio Rodríguez sobre que APSI-Humor forma parte de una campaña de "asesinato de la imagen del general Pinochet".

Día 21: Fiscal militar Fernando Torres prohíbe informar sobre secuestro del teniente coronel Carlos Carreño por FPMP.

Día 23: Asaltada Radio Viva FM (propiedad de Mario Kreutzberger, Javier Miranda y Enrique González) por grupo armado identificado como FPMP-Estudiantil, que trató de lanzar proclama sin lograrlo.

Día 28: En Juzgado del Crimen se efectúa careo entre Agustín Edwards, director de El Mercurio, y ex Secretario General de Gobierno y hoy embajador ante la Santa Sede Francisco Javier Cuadra. Tema: responsabilidad de uno u otro en atribuir incidentes en el Parque O'Higgins durante misa del Papa Juan Pablo II, en abril, a jóvenes Jorge Jaña e Iván Barra. Detenidos e incommunicados por orden de la Segunda Fiscalía Militar, luego quedaron en libertad incondicional, querrellándose contra responsables por difamación.

Día 29: ANAP califica de "aberrante" e inaceptable petición de informe sico-político sobre APSI-Humor. Dirigentes de Colegios de Periodistas, Abogados y Sicólogos descartan seriedad de dicha diligencia.

Octubre

Día 8: Ministro Aurelio Perales de la Corte de Apelaciones declaró reo a Mónica González por difamación, injurias y calumnias al Presidente de la República (Art. 17, N° 1 de LSIE), pe

se a que su entrevistado se hizo públicamente responsable de sus opiniones sobre Pinochet. La periodista queda detenida en libre plática en la Cárcel de Mujeres de San Miguel.

Día 14: Fiscal militar Fernando Torres autoriza a familia de coronel Carreño secuestrado por el FPMR a difundir por medios de comunicación petición de ayuda económica, lo que se califica "de excepción", ratificando prohibición de informar sobre el caso.

Día 20: DL.18.662 reglamenta Art. 8° de la Constitución es a probado por la Junta de Gobierno. Establece sanciones penales a organizaciones, movimientos, partidos políticos y personas naturales declaradas inconstitucionales, con multas e inhabilidades para ejercer cargos públicos. Las penas se aplican a personas y medios de comunicación "que difundan opiniones sobre asuntos de alcance político emitidas por las personas naturales que hayan sido sancionadas por el Tribunal Constitucional en virtud del artículo octavo de la Constitución".

Día 22: Libertad bajo fianza obtienen Marcelo Contreras y Sergio Marras tras 59 días de prisión, al acoger la Corte Suprema un recurso de queja por la negativa de la Corte Marcial a darles excarcelación. La Suprema confirma encargatoria de reo y competencia de tribunales militares para procesarlos.

Día 23: Ministro M.Aurelio González concedió libertad bajo fianza a Mónica González, la que se hace efectiva tres días después.

Día 29: Publicada en Diario Oficial DL 18.662 sobre los efectos de las sentencias del Tribunal Constitucional por infracciones al Art. 8° de la Constitución que proscribe actuaciones de personas marxistas. Ellas no pueden poseer, dirigir, administrar o realizar funciones de difusión en medios de comunicación. El art. 5° del reglamento sanciona a los que difundan consignas o se arroguen la representatividad de esos organismos por algún medio de difusión; se sancionará también a los medios que publiquen o difundan declaraciones de personas naturales inhabilitadas por Art. 8°.

Noviembre

Día 3: Arzobispado de Santiago emite declaración protestando por publicación de historieta española en APSI, que a su juicio no respeta la figura de Dios.

Día 4: Movimiento Teocrático bota desperdicios en entrada de redacción de APSI. Revista emite declaración disculpándose ante la Iglesia Católica y afirmando que no hubo ánimo de ofender.

Día 14: Vicepresidente de C. de Pds., Jorge A. Richards, es amenazado de muerte en panfletos aparecidos en su domicilio particular. Por entrevista que el profesional hizo a juez René García Villegas en revista APSI, denunciando torturas por parte de organismos de seguridad. C. de Pds. interpone recurso de protección por su dirigente.

Día 16: Abogado Alfredo Etcheberry interpone recurso de casa ción contra la sentencia de la Corte Marcial que confirmó en cargatoria de reo -dictada en primera instancia en 1984- como supuesto "autor de injurias contra las instituciones armadas" al director de La Epoca, Emilio Filippi y al periodista Alberto Gamboa, por su libro -distribuido junto con revista HOY en 1984, cuando Filippi la dirigía- "Un viaje por el infierno".

Día 16: Informe de Emilio Filippi, vicepresidente regional para Chile de la SIP ante la 43a. asamblea de este organismo de empresarios periodísticos del continente, reunida en Santiago. Afirma que "en Chile no hay libertad de prensa".

Día 17: Destacamento Manuel Balmaceda, del FPMR asalta Radios Litoral de Valparaíso y Fantástica de Curicó. Denuncia de ARCHI es confirmada por vocero de esa organización, Jorge Sa las.

Diciembre

Día 4: Ricardo Lagos, dirigente PS-Núñez y Presidente Partido por la Democracia (PPD) envía carta a rectores de U. de Chile y U. Católica, reclamando derecho de disidentes a acceder a los espacios de televisión en los canales de las respecti-

vas universidades.

Día 8: Grupo de cristianos dirige carta pública a Cardenal Fresno manifestándole preocupación por la orientación de Canal 13 de Televisión, al que ven sometido a "los imperios del mercado audiovisual" y dependiente "de las directivas político-comunicacionales de un gobierno autoritario y excluyente".

Día 30: Diario La Epoca publica en página editorial artículo de dirigente comunista en la clandestinidad, Luis Guastavino, (sobre reunión cumbre Reagan-Gorbachov).

CUADRO N° 1

ATENIDOS A PERIODISTAS
(Septiembre 1973 - Diciembre 1987)

	Muerte	Desapa- rición (1)	Exilio (2)	Deten- ción (3)	Prisión (4)	Proceso Judicial	Encarga- dos reos	Agresión física	Allanamiento domicilio	Amedrenta- miento, amenazas y secues- tros	Relega- ción	TOTAL
1973	2	1	100	60	60	-	-	-	-	-	-	163
74	-	1	100	-	-	-	-	-	-	-	-	101
75	-	-	50	-	-	-	-	-	-	-	-	50
76	-	1	50	-	1	-	-	-	-	-	-	52
77	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
78	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
79	1	-	-	4	-	-	-	-	-	2	-	6
80	-	-	-	3	-	1	1	5	-	1	-	6
81	-	-	-	-	-	-	-	5	-	-	-	7
82	-	-	-	-	1	-	-	6	-	-	-	30
83	-	-	-	7	1	5	5	6	2	3	2	30
84	-	-	-	3	2	3	3	9	1	3	-	24
85	-	-	-	3	2	3	3	9	-	30	-	46
86	1	-	-	5	5	1	1	3	1	3	-	26
87	-	-	-	6	6	7	2	1	1	3	-	26
TOTAL	4	3	300	88	76	17	12	29	4	43	2	630

FUENTE: Información de diarios El Mercurio, La Epoca, Las Ultimas Noticias, La Segunda; actas y declaraciones públicas del Colegio de Perio-
distas de Chile; testimonios directos.

- (1) Habría otros 3 detenidos-desaparecidos, cuya fecha y lugar de desaparición no fue posible precisar. Las cifras entregadas son aproximadas.
 (2), (3) y (4) No existen cifras precisas de los primeros 4 años tras el golpe militar. En las ci-
 fras entregadas en "prisión" están contenidos ciertamente los de "detención", ya que la prisión implica detención.

ATENTADOS A MEDIOS DE COMUNICACION (radios, revistas, diarios)
(Septiembre 1973 - Diciembre 1987)

LEGISLACION APLICADA (2)

	Agresión física (1)	Allanamiento	Censuras y Clausuras	Bandos militares	Ley 12.992 (LSIE)	Decretos Leyes	Art. 24 Constitución	Art. 284 (Código Militar)	Ley 18.015 (Antimarxista)	Ley 18.313 (Difamación)	Ley 18.662 (Art. 8vo. Constitución)	TOTAL
1973	4	4	15	7	-	-	-	-	-	-	-	30
74	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
75	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	2
76	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	2
77	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2
78	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	3
79	-	-	1	2	-	-	-	-	-	-	-	1
80	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	3
81	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	8
82	-	-	7	-	-	1	-	-	-	-	-	10
83	1	-	5	-	2	-	2	-	-	-	-	42
84	-	-	21	9	7	-	1	-	-	2	-	7
85	1	-	-	-	2	1	1	-	2	-	-	23
86	-	-	19	2	-	2	-	-	-	-	1	22
87	5	1	2	-	1	1	8	-	1	1	1	73
TOTAL	11	6	73	29	13	9	2	12	4	3	1	164
										TOTAL GENERAL		

FUENTE: Información diarios El Mercurio, La Epoca, Las Ultimas Noticias, La Segunda; actas y declaraciones públicas Colegio de Periodistas de Chile; testimonios directos.

- (1) Incluye bombardeos a radioemisoras y asaltos a mano armada a medios por grupos presuntos o declarados izquierdistas, tratando de lanzar proclamas.
- (2) Incluye momento de promulgación o entrada en vigencia y casos en que se aplicó.

Ellos son los que en 1917, en plena guerra civil, se levantaron en
contra del gobierno federalista, dando de esa manera origen a
una revolución que se prolongó hasta el año 1924, cuando
definitivamente se acabó, imponiéndose y quedando en el poder
a ellos, los que desde entonces representaron a la revolución y a
perpetuarse en el tiempo.

Esta revolución se prolongó durante los años 1917-1924, cuando
Popular de los Estados Unidos, que en 1917 se levantó en
contra del gobierno federalista, dando de esa manera origen a
una revolución que se prolongó hasta el año 1924, cuando
definitivamente se acabó, imponiéndose y quedando en el poder
a ellos, los que desde entonces representaron a la revolución y a
perpetuarse en el tiempo.

III. UN RELATO COMENTADO DE LOS HECHOS.

La revolución de 1917 se prolongó durante los años 1917-1924,
cuando definitivamente se acabó, imponiéndose y quedando en el
poder a ellos, los que desde entonces representaron a la revolución
y a perpetuarse en el tiempo.

La dictadura que se estableció en 1917, dio origen a una
revolución que se prolongó hasta el año 1924, cuando
definitivamente se acabó, imponiéndose y quedando en el poder
a ellos, los que desde entonces representaron a la revolución
y a perpetuarse en el tiempo.

IV. LA ARREMETIDA

No es extraño encontrar en la historia de México, una
relación con el gobierno federalista, dando de esa manera
origen a una revolución que se prolongó hasta el año 1924,
cuando definitivamente se acabó, imponiéndose y quedando en el
poder a ellos, los que desde entonces representaron a la
revolución y a perpetuarse en el tiempo.

Hasta septiembre de 1973, la prensa en Chile se caracterizó por su libertad y pluralismo, dentro de los marcos de las democracias liberales: los principales medios de comunicación pertenecen a grandes empresarios y grupos económicos y junto a ellos, coexisten los que representan a otras corrientes del pensamiento político o social.

Esta situación se mantuvo durante los tres años de la Unidad Popular en que el debate ideológico se realizó en parte importantísima a través de los medios de comunicación masivos. La oposición de derecha y de centro no sólo conservaron sus medios, sino que, con la ayuda importante del gobierno de Estados Unidos -de acuerdo a debates hechos públicos del Congreso de ese país- se vieron fortalecidos e incluso se crearon nuevos medios para combatir al gobierno de Salvador Allende. Este contaba también con importantes medios que lo apoyaban: dos canales de televisión, una editorial que publicaba semanalmente libros y revistas, cuatro diarios (tres tabloides y un matutino) y cuatro emisoras radiales (de un total de alrededor de 25).

La dictadura que se iniciaba debía acallar las muchas voces que en esos momentos animaban el debate ideológico.

1. LA ARREMETIDA

No es extraño entonces que el golpe militar prácticamente comenzara con el bombardeo o aniquilamiento de las emisoras alineadas junto al gobierno de la Unidad Popular -Radios Magallanes, Corporación, Luis Emilio Recabarren, Nacional-, algunas de las cuales hoy subsisten con distintos nombres. También se acallaron diarios y revistas de la misma tendencia, permitiéndose sólo la aparición de los diarios El Mercurio y La Tercera, los que se editaron fuertemente censurados, con espacios en blanco dejados por la información retirada por

los censores -militares primero y civiles luego-, instalados en las salas de redacción.

Simultáneamente se desató la persecución contra los periodistas afines al gobierno derrocado: llamado a entregarse al Ministerio de Defensa, detenciones, prisión en campos de prisioneros, fusilamiento. Muchos debieron asilarse y exiliarse y otros tantos quedaron cesantes. Uno se suicidó y varios desaparecieron.

De toda esta persecución se informa en la bitácora que compone el cuerpo principal de este trabajo. Pero ella no alcanza a dar cuenta ni de los despidos masivos de periodistas de aquellos días, ni de las "listas negras" de trabajadores de la comunicación impedidos de trabajar en medios ahora oficiales y que por presión o temor, tampoco eran admitidos en los otros.

Con los medios y periodistas no izquierdistas, pero ajenos al grupo ideológico en el poder, se recurrió a procedimientos que eran comunes desde antes: el estrangulamiento de los medios por la vía económica, negándoseles el importante aporte publicitario estatal, y presionando a las agencias publicitarias y a los más importantes avisadores para no favorecer a los medios **tibios** o disidentes. Por esta vía se logró la desaparición del diario La Prensa, del partido demócrata-cristiano, y se mantuvo en precarias condiciones a las radios Balmaceda, Cooperativa y Chilena.

Se canceló el certificado de vigencia a dos agencias noticiosas: Prensa Latina, de Cuba, y CTK, de Checoslovaquia, y se pasó a controlar las emisiones de las restantes desde una oficina del nuevo edificio de gobierno, "Diego Portales."

Pronto se pasó a una censura más refinada que aquella burda de los espacios en blanco. Se designaron asesores ideológicos en los medios (como el abogado Jaime Guzmán en Radio Por-

tales) a fin de "orientar" a los periodistas sobre el tratamiento para determinadas noticias. También se instituyó una censura a posteriori que para las radios consistía en que todo programa informativo debía grabarse y las cintas magnéticas o cassettes, debían enviarse, en lo posible a los libretos, a la recién creada Dirección Nacional de Comunicación Social (DINACOS), oficina dependiente del Ministerio Secretaría General de Gobierno encargada del control de las comunicaciones. A ella también debía enviarse todo nuevo impreso antes de su circulación.

Esta misma oficina es la que pasó a controlar a los corresponsales de medios extranjeros que se desempeñan en el país o que lo visitan como enviados especiales (antes, sólo se inscribían voluntariamente en un registro del Colegio de Periodistas). Ella les da la credencial que les permite operar en el país y les canaliza las entrevistas con las autoridades de gobierno. Muchos de estos corresponsales conocieron los peligros del ejercicio profesional en el país al ser golpeados, detenidos, despojados de sus implementos de trabajo cuando vinieron a reportear las primeras manifestaciones públicas de descontento en 1983 y siguientes. Después de ello, la entrega de credenciales se les hizo aún más difícil. DINACOS ha retenido durante meses las credenciales a periodistas chilenos que ofician de corresponsales permanentes de medios extranjeros, o ha impedido la visita al país de muchos colegas extranjeros.

Otro modo de controlar la información ha sido la prohibición del acceso de ciertos periodistas a fuentes de información gubernistas (edificios de gobierno, Ministerio de Defensa), dando paso en algunos momentos sólo a quienes hicieron cursos especiales dictados por la Central Nacional de Informaciones (CNI) y la Academia de Seguridad Nacional.

Tampoco la bitácora presentada en este trabajo puede dar cuenta de un tipo de censura que se practica desde la instauración del gobierno militar, que aunque silenciosa, es más eficaz y peligrosa tanto para los receptores de los mensajes

-todos los chilenos- como para el profesional de la comunicación: la autocensura.

Ella se basa en la existencia de temas y personas tabúes, sobre todo en los primeros años de la dictadura: la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), los asesinatos de Lonquén, personeros de la oposición y hasta el jefe moral de la Iglesia Católica, el Cardenal Silva Henríquez, quien estuvo proscrito por años de las pantallas del canal de la Univerisdad Católica. Los periodistas y directores de medios especialmente, saben o son informados directamente por DINACOS, sobre qué temas pueden o no tratar, cómo enfocarlos y hasta someter a revisión entrevistas a personeros oficialistas.

La autocensura opera por el temor a la represión, que en el caso de los medios se traduce en clausuras y requisición de ediciones completas, multas o la amenaza de confiscación del medio; y en el caso de las personas, en querellas judiciales, prisión o despido, y hasta anónimas amenazas de muerte. A los periodistas más renuentes a la autocensura se les ha amedrentado arrojando gatos o peces descuartizados en sus domicilios o bien con golpizas. Muchas veces la autocensura comienza en la fuente informativa, es decir, en quien da una entrevista o información; sigue con el periodista que debe escribirla o difundirla y luego, con sus jefes en el medio. Al final se publica totalmente cercenada o no se publica en absoluto.

Ciertamente han sido los llamados "medios alternativos" u opositores -que se desarrollaron con más fuerza a partir de los años '80- los que más se han resistido a la autocensura. Y por cierto, son ellos los que han sufrido censuras, querellas, cárcel y hasta el asesinato de sus periodistas. Es el caso de Análisis, Apsi, Hoy, Cauce, Fortín Mapocho, y las radios Balmaceda (clausurada en 1977), Cooperativa, Chilena, Santiago, de la capital y algunas de provincia como La Voz de la Costa (Osorno) y otras que difunden los noticieros de las santiaguinas.

La evolución de los ataques a medios y periodistas, así como la paulatina conformación de la legislación restrictiva de la libre expresión se entrega en detalle en la bitácora y dos cuadros resumen, que comentamos a continuación.

2. LOS MEDIOS OPOSITORES

A la embestida del día del golpe militar y siguientes -en que se consignan los bombardeos a 4 emisoras, allanamiento a 4 diarios y revistas y la clausura de 15 otros medios, la muerte de 3 periodistas, una desaparición y exilio y prisión para cientos y decenas- siguió un período de relativa calma, marcado sólo por el continuo exilio y nuevas detenciones con desaparición. Eliminados de la cancha los medios que difundían el proyecto societario anterior y los periodistas que lo habían propagado, quedó en el país un gran desconcierto ante la inusitada violencia y el desconocimiento de lo por venir. Hubo quienes resistían, quienes aplaudían y los indiferentes. Para muchos, el nuevo gobierno sería un breve paréntesis para volver a los períodos políticos normales y esperaban la evolución de los acontecimientos antes de tomar posición o actuar.

Los primeros signos de disidencia -o al menos no obediencia ni obsecuencia- la dieron una radio de tendencia demócrata -cristiana, Radio Balmaceda, y Radio Chilena de la Iglesia Católica. Esta última había tomado decididamente la humanitaria tarea de proteger a los perseguidos y como principio, defender los derechos humanos conculcados. Al poco tiempo se les sumó revista Ercilla, cuyos propietarios decidieron venderla de la noche a la mañana, sin consulta a su equipo, el cual abandonó la publicación para crear la revista Hoy. Esta fue durante mucho tiempo la única voz escrita de la disidencia a nivel masivo y nacional.

No es extraño entonces que fueran los primeros medios en sufrir los rigores de la clausura: definitiva en el caso de Radio Balmaceda, y temporal en el de revista Ercilla y posteriormente Hoy. Ellos, en conjunto con la explosión de boletines de organizaciones de base, fueron abriendo espacios a otras voces y a otras visiones de la realidad que la que entregaban los medios sometidos a la línea oficialista. APSI y Análisis nacieron por la misma época (1976-77), pero al comienzo su circulación estaba circunscrita a pequeños círculos de opositores.

Los cuadros resumen N° 1 y N°2 del itinerario de las trasgresiones a la libre expresión son bastante claros: hasta que se produjeron los dos plebiscitos -el de 1978 y el de 1980-, en que por fin los chilenos nos encontramos públicamente y pudimos cotejar quiénes éramos quiénes, la prensa opositora se desperzaba lentamente y comenzaba a ensayar lo que sería su gran actuación después. Y es que, aprobada la Constitución de 1980 en un plebiscito desinformado y presidido por el temor, sólo entonces, al institucionalizarse un estado de cosas que se había soportado tal vez como algo transitorio, el pueblo comenzó a sacudirse y a despertar. Los líderes opositores trataban de explicar como podían, a través de los escasos medios disponibles, la realidad del acontecer nacional. Esta necesidad de entregar la verdad se hizo más irrefrenable cuando, tras el llamado "boom" económico de los años 79 al 81, sobrevino la crisis financiera de 1982 y 1983. Entonces ya se pudo combatir más abiertamente el modelo económico liberal monetarista implantado por la escuela económica de los "Chicago boys". Tenía adversarios incluso entre los militares.

Por aquí comenzó a desenredarse la madeja del descontento comprimido que culminó con las primeras manifestaciones públicas del 2 de diciembre de 1982 en la Plaza Artesanos y del 1° de mayo siguiente y finalmente, la primera "protesta nacional" del 11 de mayo del mismo año (1983). En las dos primeras, los periodistas que intentaron reportear el evento fueron brutalmente golpeados con armas blancas por desconocidos de civil (años después se descubría que al menos dos de estos llamados

'gurkas' eran militares en servicio activo). El cuadro resumen muestra claramente las numerosas golpizas a periodistas y censuras y clausuras a medios de este período.

Las "protestas nacionales" abrieron las compuertas a la prensa en general. Todos los medios comenzaron a publicar fotografías y opiniones de los líderes opositores por tanto tiempo proscritos. Tras aproximadamente seis meses de activa movilización social opositora, el gobierno retomó las riendas, reinstauró el estado de emergencia y el Ministro del Interior Sergio Onofre Jarpa se encargó de "encauzar a la prensa" o volverla a sus cauces restrictivos.

Mediante bandos militares y requerimientos judiciales por Ley de Seguridad Interior del Estado (LSIE), se efectuaron en 1984 veintiún clausuras y censuras de medios y un total de 30 detenciones, requerimientos judiciales, encargatorias de reo y también, golpizas, allanamientos, amedrentamientos y relegaciones de periodistas.

Pero las "protestas" continuaban: desde inocentes pero impactantes "caceroleos" en las casas por las noches, hasta barricadas con neumáticos encendidos en las poblaciones marginales. La represión desatada sobre las últimas dejó muchas muertes. Se reinstauró el estado de sitio y el toque de queda de los primeros años de dictadura y con él, durante siete meses y medio el país volvió a una calma aparente. Pero las manifestaciones -menos frecuentes, por cierto- continuaban y los periodistas y medios opositores, trataban de informar esta verdad. Por eso en el año 1985, pese a que en su primera mitad hubo estado de sitio, se sigue golpeando y arrebatando sus instrumentos de trabajo a los reporteros y hay varias detenciones con prisión. Procesos legales y encargatorias de reo que llegan también a sus medios.

Al año siguiente, 1986, hay esfuerzos por recuperar el nivel de movilización de masas de dos años antes. Ahora con llamados a paros nacionales, de muy difícil convocatoria dados los

altos niveles de cesantia y a que los medios de comunicación tienen expresa prohibición de llamar a manifestaciones públicas de cualquier índole en virtud de un decreto ley (DL 324).

El atentado que casi cuesta la vida al General Augusto Pinochet llevó las cosas a su punto culminante y determinó la re implantación del estado de sitio y con él, las clausuras de medios -que llegan a 19 en ese año-, y las amenazas de muerte a periodistas de las publicaciones opositoras y a dirigentes del Colegio. Se produce el asesinato de José Carrasco Tapia, periodista de revista Análisis y representante del Consejo Metropolitano (regional capitalino) ante el Consejo Nacional del Colegio de Periodistas.

Sobre todos los periodistas -de medios y dirigentes- cae una lluvia de amenazas que obliga al Colegio a interponer recursos de protección para todos sus dirigentes nacionales y metropolitanos. Algunas publicaciones hacen otro tanto con sus trabajadores.

Con el estado de sitio, que duró esta vez cuatro meses, se clausuran la prensa opositora, y se exige una fuerte autocensura a los informativos de las radios disidentes. De este modo, al no clausurarse los noticieros radiales mismos, los auditores no sintieron tan fuertemente la falta de información como durante el anterior estado de sitio (1984-85). La censura en las radios se manejó con llamados telefónicos de DINACOS para dar las instrucciones del caso. De este modo, tampoco quedaban pruebas escritas del férreo control sobre las comunicaciones.

El año 1987 se inicia con el levantamiento del estado de sitio y un reflujo del movimiento popular y la agitación social baja a sus peores niveles. Se reanudan las detenciones, prisiones y procesamiento a periodistas y las agresiones físicas a medios. Es el año del Artículo 284 modificado, del Código de Justicia Militar: en su virtud hay 8 periodistas procesados por "ofensas a las Fuerzas Armadas". Los milita-

res, que son los gobernantes, no aceptan crítica a su gestión pública política, y en los litigios son jueces y partes.

Como además se aprueba una ley que reglamenta el Artículo 8° de la Constitución, los periodistas se movilizan contra ella por cuanto proscribía de la vida cívica a las personas de ideología marxista, declaradas "inconstitucionales".

3. LAS OTRAS RESPUESTAS

La organización nacional que reúne a los aproximadamente 3 mil periodistas del país es el Colegio de Periodistas, entidad originalmente destinada a supervigilar el correcto ejercicio de la profesión, el perfeccionamiento y la dignidad de sus afiliados y a controlar la ética en el desempeño profesional. Las organizaciones sindicales de los periodistas en los medios o empresas nunca alcanzaron a desempeñar un papel mayor que las reivindicaciones laborales internas, pese a distintos empeños por lograr constituir organizaciones de segundo o tercer grado con los sindicatos existentes. Por lo tanto el Colegio ejercía también, aunque en menor medida, una función de reivindicación salarial a través de la fijación de aranceles mínimos y la recomendación de respetarlos a los empresarios periodísticos. Esto y el control de la ética -escasamente practicada- desaparecieron cuando el gobierno militar quitó fuerza a los colegios profesionales arrebatándoles estas funciones y convirtiéndolas mediante un decreto ley, en meras asociaciones gremiales.

Tras el golpe militar sufrió primeramente, como todas las organizaciones sociales del país, la vacancia obligada dejada por algunos de sus dirigentes afines al régimen de la Unidad Popular por detención, prisión o exilio y su reemplazo por personas designadas por la nueva autoridad. Regido mayoritariamente por consejeros afines o domesticados por el golpe, se dió no obstante a la humanitaria o fraternal tarea de ayu

dar a los colegas perseguidos. Pero sólo en 1976 alzó la voz para manifestar algún desacuerdo con la legislación restrictiva a la libertad de prensa. Mediante una carta al militar encargado del Ministerio Secretaría General de Gobierno, solicitó la derogación del decreto Ley 1.281 que permitía -a través de una modificación a la antigua Ley de Seguridad Interior del Estado (LSIE)- la clausura de publicaciones con informaciones que pudieran "crear alarma o disgusto en la población" o no a cataran "las instrucciones que se les impartieron por razones de orden interno".

Poco después, la directiva encabezada por Fernando Díaz Palma, periodista de la planta ejecutiva del diario El Mercurio, conoció el proceso de elaboración -a puertas cerradas en una oficina gubernamental- de un llamado "Estatuto de los Medios de Comunicación Social". Y posteriormente, también la tarea asumida por una subcomisión de Reforma Constitucional en el mismo tema. En 1978, conjuntamente con la Asociación Nacional de la Prensa (entidad de los dueños de periódicos) y de la Asociación de Radiodifusores de Chile (organismo de los propietarios de emisoras), el Colegio elabora un anteproyecto sobre los medios de comunicación que presenta al gobierno como alternativa al de la Comisión Ortúzar que prepara la Constitución de 1980. Nunca fueron considerados.

Ante la pasividad del Colegio frente a la situación por que atraviesa la prensa y los periodistas, se forman dos agrupaciones: el Círculo de Periodistas de la Academia de Humanismo Cristiano -entidad que reúne a los académicos exonerados de las universidades y posteriormente a los retornados del exilio- y el clandestino Frente Nacional de los Trabajadores de los Medios de Comunicación (TRAMECOS). El primero realiza algunas conferencias y foros sobre las comunicaciones y el segundo, edita un boletín de circulación muy restringida, El Popular, con las noticias que sólo publicaba entonces la prensa clandestina de los partidos políticos sumergidos.

Sólo cuando en 1979 se realiza el Tercer Congreso Nacional del Colegio de Periodistas, los profesionales de oposición se reu

nen en su instancia organizacional máxima y se activan para unir sus voces denunciando la conculcación del derecho a la libertad de expresión y de información. Pero no encuentran di-
fusión más que en sus aún limitados medios alternativos. Cuan-
do se efectúan las primeras elecciones en diciembre de 1981
-tras algunos éxitos en asambleas colmadas por las voces ope-
sitoras-, los profesionales de la prensa comienzan a luchar
organizadamente por reconquistar su libertad de trabajo y el
derecho humano a la libre expresión.

Esta lucha ha tenido un camino lento en un comienzo, agitado
durante y tras las "protestas nacionales" y desde entonces, de
acuerdo a los vaivenes de la movilización social y al grado
de fuerza de la oposición en su conjunto.

En un comienzo, era el Consejo Regional Metropolitano que a -
grupa a los dos tercios de los periodistas del país, el que
daba la cara por estar conformado mayoritariamente por conse-
jeros de oposición. En tanto que el Consejo Nacional -tras
las primeras elecciones bajo el gobierno militar, presidido
por un ex-Comandante de la Aviación, General (R) Diego Barros
Ortiz- trataba de calmar a los inquietos dirigentes metropoli-
tanos. Más avanzada fue en este sentido la presidencia de Jo-
sé Tomás Reveco, entonces subdirector del diario La Estrella,
de Valparaíso, perteneciente a la cadena de El Mercurio. Con
él se hicieron declaraciones públicas de rechazo y malestar
frente a la copiosa legislación restrictiva a la prensa, se a
poyó a las publicaciones opositoras haciéndose el Colegio par
te en sus querellas contra el gobierno y hasta se levantó una
acusación constitucional -la primera bajo la dictadura- contra
el Ministro del Interior General Enrique Montero, por la res-
ponsabilidad que pudiera caberle en los apaleos a periodistas
por parte de los "gurkas" (el Tribunal Constitucional, presi-
dido por el Presidente de la Corte Suprema, Israel Bórquez, no
dió lugar a la acusación).

Pero aparte de esas acciones valientes aunque estériles, el Con-
sejo Nacional se autolimitaba en sus actuaciones y era el Me-
tropolitano -presidido por Luis Cartagena y después por Waldo

Mora como interino, Patricia Verdugo y Pablo Portales- los que llevaron la voz cantante en la denuncia a los atentados a la prensa y los periodistas. Llamaron a los periodistas a marchar amordazados por las calles junto a los colegas de las publicaciones clausuradas o censuradas, clamando por libertad de expresión; editaron números especiales de su órgano de circulación interno El Periodista con las noticias prohibidas; montaron, en momentos de la "censura de las imágenes" una exposición con las fotos proscritas de periodistas y personas a paleados por uniformados; organizaron la primera huelga de hambre de periodistas y más tarde, vigiliias y jornadas de reflexión sobre el acoso a la prensa.

El Consejo Metropolitano se activó más aún en la medida que el país entero se movilizaba. Se editó la Carta a los Periodistas, boletín de circulación restringida (que usó ese título para evitar sanciones puesto que se consideraba un órgano de circulación privada y gremial). Durante el estado de sitio de 1984-85 cumplió una labor de información muy importante: las organizaciones populares, las embajadas y las agencias noticiosas acudían diariamente a retirar su ejemplar, el que después era fotocopiado para nuevas distribuciones y así se llegó a tirajes de 50 mil ejemplares (las publicaciones de oposición en sus buenos momentos tienen tirajes de 35 mil a 40 mil ejemplares).

Mientras tanto, el Consejo Nacional ya tenía una mayoría opositora, producto de nuevas elecciones (cada dos años) y, presidido por Ignacio González Camus, comenzó a vincularse a una también más activa Federación de Colegios Profesionales y, por su intermedio, a las organizaciones sociales. Ello en virtud del principal acuerdo del IV Congreso Nacional de la orden: "la total vigencia de la libertad de expresión sólo es posible en una sociedad plenamente democrática". Y el Colegio se comprometió a luchar por lograr el restablecimiento de ese sistema en el país.

Como también aquel Congreso ratificó un pensamiento asumido ya por el gremio en el sentido que la libertad de expresión es derecho de todo el pueblo y no sólo preocupación de periodistas.

tas, en octubre de 1984 unas veinte organizaciones sociales concurren al llamado del Colegio a firmar un "Compromiso Solemne por la Libertad de Expresión", comprometiéndose a apoyar a los periodistas en su lucha por reconquistar este derecho fundamental.

A través de la Comisión de Perfeccionamiento y con la colaboración de organismos no gubernamentales especializados en la comunicación, el colegio organizó unos "diálogos por la libre expresión" con organizaciones sociales de base (pobladores, mujeres, campesinos, cooperativistas) para conocer su vivencia de la censura bajo el estado de sitio y en general, sensibilizar al chileno sobre la carencia de esta garantía individual conculcada. Buscando levantar la mirada en este negro período para las comunicaciones, la misma Comisión, con el apoyo de esas instituciones privadas académicas, organizó una serie de tres seminarios donde se analizó la situación anómala de las comunicaciones en el país y tras conocer los postulados del Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación (NOMIC) con estudiantes de periodismo, comunicólogos, dirigentes de organizaciones sociales y políticas y periodistas europeos y latinoamericanos, se buscó diseñar "una nueva comunicación para Chile", elaborando las bases de una política comunicacional para el Chile democrático.

De este importante contacto con organizaciones sociales, surgió la idea de crear una Comisión Nacional por el Derecho a la Comunicación, orientada principalmente a hacer conciencia en los chilenos de su derecho a exigir y practicar una comunicación democrática. Constituida en la sede de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, sesionó tres o cuatro veces. Tuvo corta vida porque se pusieron en ella expectativas fuera de su alcance (como abrir las puertas de la televisión a dirigentes o miembros de organizaciones de base) y careció de recursos para intensificar sus objetivos de más largo plazo.

El mayor grado de concertación social lo alcanzó el Colegio de Periodistas al incorporarse activamente a la Asamblea de la Civilidad, la máxima instancia unitaria alcanzada por la opo-

sición y de la cual el dirigente de los periodistas Ignacio González fue su Secretario General. En esta perspectiva social se elaboró la "Demanda de los Periodistas" que se incorporó a la "Demanda de Chile", principal producto de esta Asamblea.

En 1987 se trató de recuperar este nivel de acción con nuevas declaraciones públicas de repudio a los nuevos ataques a periodistas y medios, y con marchas de periodistas amordazados por las calles.

Los periodistas y el sector más conciente de la ciudadanía sabe hoy de la estrechísima, indisoluble vinculación existente entre sistema o modelo de sociedad y las comunicaciones. Sabe que las clausuras de medios, los apaleos, amenazas, prisión o asesinatos de periodistas no son hechos puntuales o circunstanciales, sino que forman parte del contexto en que durante este período las comunicaciones han debido desenvolverse en el país.

BIBLIOGRAFIA

- **Colegio de Periodistas de Chile.**
Actas de sesiones y declaraciones públicas
1976 - 1987.

- Diario **El Mercurio** de Santiago, **Las Ultimas Noticias,**
La Segunda, La Epoca.
Recortes 1973-1987.

- Testimonios directos.

* * * *

COMPROMISO POLITICO CON LA LIBERTAD DE EXPRESION

Las organizaciones y personas firmantes,

Reconocemos que los libertarios de todo el mundo han sido y son los defensores más valerosos de la libertad de expresión y de la prensa. Hemos sido testigos de su valiente lucha por la libertad de expresión y de la prensa en los países donde la libertad de expresión y de la prensa ha sido restringida o donde la libertad de expresión y de la prensa ha sido restringida.

IV. ANEXOS

Declaramos que los libertarios de todo el mundo reconocen y están asociados con los libertarios de todo el mundo y los libertarios del mundo entero. Declaramos que todos los libertarios de todo el mundo están comprometidos con el perfeccionamiento personal y profesional.

Manifiestamos que el libertario de todo el mundo reconoce su responsabilidad personal y profesional en el mundo. Declaramos que todos los libertarios de todo el mundo están comprometidos con el perfeccionamiento personal y profesional.

Sostendremos que nosotros, los libertarios de todo el mundo, no aceptamos ni toleramos la discriminación por raza, religión o grupo de presión. Declaramos que todos los libertarios de todo el mundo están comprometidos con el perfeccionamiento personal y profesional.

COMPROMISO SOLEMNE CON LA LIBERTAD DE EXPRESION

Las organizaciones y personas firmantes,

Testimoniamos que las libertades de información y expresión han sido reiteradamente quebrantadas en Chile por el actual gobierno, mediante la dictación y aplicación de normas legales y administrativas, que trasgreden las Declaraciones y convenciones universales y regionales, suscritas por los gobiernos chilenos con caracteres de tratados de Derechos Internacionales obligatorios para todos los Estados firmantes. Actos de poder que constituyen un intento de romper con la tradición cultural y jurídica nacional, negando su futuro.

Declaramos que las libertades de información y expresión, derechos humanos esenciales, son reconocidas por los pueblos y las legislaciones del mundo civilizado como uno de los fundamentos de todas las instituciones que organizan y mueven al perfeccionamiento permanente de los Estados modernos.

Manifestamos que el derecho de todos los hombres a pensar y expresar su pensamiento surge cuando han sido servidos en su irremplazable acto personal de conocimiento. Sólo la persona capaz de conocer puede pensar y opinar, y moverse a voluntad para perfeccionarse y liberarse de la ignorancia y el temor.

Sostenemos que ninguna persona o grupo, en circunstancia alguna y con abuso de poder, puede determinar lo que otro hombre o grupo de hombres debiera saber y pensar. Tampoco puede censurar la expresión de pensamiento, persiguiendo o destruyendo los medios de comunicación que difunden la información y las opiniones.

Afirmamos que la plenitud de estos derechos, en la actualidad es inseparable de la defensa de la libertad de prensa -escrita, hablada y audiovisual- que, además de garantizada lealmente en Constitución, leyes, y reglamentos, debe ser protegida por los Poderes Públicos especialmente el Judicial. Esta protección exige el resguardo cabal del derecho de cualquier persona a fundar, editar, operar y distribuir cualquier medio de comunicación social; y la aplicación de penas y sanciones a quienes maten, presionen, torturen, detengan, releguen o destierren arbitrariamente a los periodistas; a quienes apliquen censura previa, impidan la libre circulación de las noticias y opiniones, roben o destruyan los materiales de trabajo periodístico, los diarios, revistas, boletines, fotografías, cintas magnetofónicas y de video, o cualquier otro material informativo. En la misma forma a quienes deliberadamente nieguen acceso a las fuentes de información estatales o privadas, salvo al secreto del sumario judicial.

Reclamamos el derecho de todos los chilenos a tener acceso, en igualdad de condiciones, a los medios de comunicación social que, siendo financiados por toda la comunidad, son administrados por el Estado.

Comprometemos solemnemente nuestra acción conjunta y solidaria con todas las iniciativas encaminadas a resguardar estos derechos, porque es responsabilidad de todos los chilenos restaurar hoy la plena libertad de prensa hasta obtener la derogación de las disposiciones legales y administrativas que la anulan o entorpecen, para que nuestro pueblo pueda vivir su intransable derecho a ser informado de manera oportuna y veraz.

COLEGIO DE PERIODISTAS
FEDERACION DE COLEGIOS PROFESIONALES
COMANDO NACIONAL DE TRABAJADORES (CNT)
CONFEDERACION DE TRABAJADORES GRAFICOS
COMISION NACIONAL CAMPESINA (CNC)
CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION
SOCIEDAD DE ESCRITORES DE CHILE (SECH) Y COMISION PERMANENTE
POR LA LIBERTAD DE EXPRESION

COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS
COMISION DE DERECHOS DEL PUEBLO (CODEPU)
GRUPO DE LOS 24
UNION NACIONAL DE PENSIONADOS
CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION
SINDICATO DE ARTISTAS DE RADIO Y TELEVISION (SIDARTE)
ALIANZA DEMOCRATICA
BLOQUE SOCIALISTA
MOVIMIENTO DEMOCRATICO POPULAR (MDP)
PROYECTO DE DESARROLLO NACIONAL (PRODEN)
MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA
FEDERACION BANCARIA

Santiago, 24 de noviembre de 1984

EL DERECHO A LA COMUNICACION: TAREA DE TODOS

COMISION NACIONAL POR EL DERECHO A LA COMUNICACION

Fundamentos y Objetivos

I. INTRODUCCION

El Tercer Seminario "Comunicación, hoy y futuro", realizado en noviembre de 1985 en El Tabo con la activa participación de organizaciones sociales, gremiales e investigadores y profesionales democráticos de la comunicación, acordó la creación de una Comisión capaz de articular, promover y socializar las múltiples iniciativas individuales y colectivas que aspiran al desarrollo de una Comunicación Democrática para Chile.

II. FUNDAMENTOS

Las organizaciones, profesionales e investigadores sociales que han impulsado la formación de esta Comisión están empeñados en rescatar y reconstruir en nuestro país una nación democrática y soberana a partir de hoy, cuyos elementos básicos sean: la diversidad y pluralidad, la justicia social, la solidaridad, el respeto a los Derechos Humanos y las minorías culturales. Estas condiciones son esenciales para la instauración de una democracia real, en la cual el derecho a una comunicación nacional y liberadora extendida a las amplias mayorías, se convierta en práctica y defensa permanente.

Estos propósitos y objetivos nacionales se han construido sobre la base de las aspiraciones mayoritarias de un pueblo y surgen de las constantes históricas más relevantes de una sociedad, que en un proceso simultáneo de continuidad y ruptura con el pasado, van perfilando y singularizando a un pueblo.

La creación de un orden social más justo y el afán de integrarse igualitariamente a la comunidad internacional aportando a ella sus peculiaridades, constituye una constante aspiración de los pueblos de este continente y enmarca también las aspiraciones mayoritarias de los chilenos.

La Comunicación, entendida como una práctica social, es condición previa para la existencia y desarrollo de todas las otras prácticas sociales de la vida humana. Constituye un tema de creciente preocupación para el hombre contemporáneo por las implicancias directas que juega en todo proceso de democratización y estructuración de una sociedad. Es por esto que el uso y control por sectores minoritarios de la sociedad; la manipulación de la información por los que detentan el poder con el objeto de influir sobre la conciencia de las personas y la ausencia de mecanismos de control que impidan la existencia de estos efectos nocivos de la comunicación, son aspectos que hoy exigen abrir el debate y abordar el tema en todas sus dimensiones y con la participación de toda la comunidad.

La nuestra no constituye una iniciativa aislada por construir y avanzar en un proceso de democratización de las comunicaciones. En el plano internacional, el Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación (NOMIC) patrocinado por las Naciones Unidas a través de UNESCO, busca dar voz a los pueblos del Tercer Mundo, sometidos al monopolio de la información por parte de países y empresas del mundo desarrollado. A nivel nacional, son numerosas las iniciativas por desarrollar y difundir formas de comunicación alternativas y populares, que posibiliten la transmisión de mensajes de las mayorías excluidas en el orden social imperante y que forman parte, con avances y retrocesos, de un proceso de creciente democratización de nuestra vida social.

En el caso chileno, en los doce años de gobierno militar, es inequívoca la ausencia de instancias democráticas de participación en la conducción del país. A sus múltiples injusticias económicas, sociales y a los Derechos Humanos, el gobierno

no militar suma el control monopólico de los medios de comunicación masivos transformándolos en instrumentos de propaganda de su proyecto autoritario y excluyente. Ha usado y abusado de la Comunicación Social para distorsionar la realidad, intentando alterar la conciencia individual y colectiva de los chilenos tras atomizar nuestra sociedad y marginar de ella a importantes sectores sociales; ha desfigurado nuestra historia falseando información y conculcando la libertad de expresión para acallar los anhelos libertarios de nuestro pueblo. Se ha creado así un sistema de terror, de censura y auto-censura de la palabra nunca antes conocido en nuestro país.

La defensa del Derecho a la Comunicación, como un derecho humano esencial, es responsabilidad de todas las organizaciones sociales democráticas y exige un esfuerzo y un compromiso activo de toda la comunidad.

Las comunicaciones no son un problema privativo de quienes han hecho de ellas su profesión. Es la totalidad del pueblo quien está sujeto a la irradiación de los medios de comunicación y es asimismo el conjunto del pueblo quien debe ir reconquistando su derecho a la palabra en los medios de comunicación masivos y a través de la multiplicación de medios propios. Asumiendo críticamente la recepción de los mensajes, el control del ejercicio de la comunicación y Democratización de las comunicaciones al interior de sus organizaciones. En definitiva ejerciendo su derecho a la comunicación y formas democráticas de comunicación en su convivencia diaria.

Al pueblo organizado le corresponde construir y defender una Nueva Comunicación para Chile, que le garantice:

- el derecho a ser informado veraz, completa y oportunamente,
- el derecho a emitir sin restricciones mensajes individuales y colectivos,
- el derecho a participar en la propiedad, gestión, orientación y programación de los medios de comunicación y en general de todos los recursos destinados a la comunicación,

- el derecho a la generación, puesta en práctica y fiscalización de políticas nacionales de comunicación,
- el derecho al acceso a la información sobre asuntos públicos y al funcionamiento de la estructura estatal, de manera de mostrar a la comunidad la forma en que se está ejerciendo el poder.

Una Nueva Comunicación para Chile, a nuestro juicio debe ser: **latinoamericanista** y **tercermundista**. Sus formas de propiedad, gestión y funciones deberán enmarcarse en el respeto de los valores democráticos y al servicio de un proceso sostenido de eliminación de las injusticias sociales, políticas y económicas existentes.

Nacional: que respete nuestras particularidades y potencialidades como pueblo y cultura y supere la caricatura de nacionalismo que se ha intentado imponer.

Humanista: respetuosa de la persona humana, por lo que debe velar muy especialmente por los receptores de los medios de comunicación, fomentando su organización y participación en la actividad comunicacional en todos sus niveles.

Integradora: porque debe ser capaz de articular las diversas identidades organizacionales y culturales existentes en el país, como asimismo, los niveles nacional y regional.

Finalmente, postulamos una comunicación que refuerce los valores de solidaridad, tolerancia y respeto de las diferencias, que nos permita superar la cultura de la muerte y el silencio que se nos ha impuesto.

III. OBJETIVOS

1. Crear conciencia sobre la importancia y el rol de la comunicación democrática en el proceso de construcción y

permanencia de una convivencia social democrática en nuestro país.

2. Promover la toma de conciencia individual y colectiva acerca de la necesidad de construir y defender una nueva Política Nacional de las Comunicaciones, que facilite la comunicación de y entre los chilenos.
3. Denunciar permanentemente los atropellos al derecho de todos los chilenos a la información veraz, oportuna y completa, como son la manipulación y la unilateralidad de la información y las limitaciones a la libertad de expresión. Impulsar y apoyar la movilización en torno a estos atropellos.
4. Coordinar, articular o ser espacio de encuentro de iniciativas, organizaciones e instituciones vinculadas directa o indirectamente con la promoción, defensa y desarrollo del Derecho a la Comunicación.

Suscrito, entre otros, por:

COLEGIO DE PERIODISTAS
MOVIMIENTO POBLACIONAL DIGNIDAD
MOVIMIENTO POBLACIONAL SOLIDARIDAD
ADMAPU-SANTIAGO
UNION NACIONAL DE PENSIONADOS
RED DE PRENSA POPULAR
COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS.

Santiago, mayo de 1986.

CENECA es una Corporación Privada sin fines de lucro que fue creada en 1977. Su objetivo básico es contribuir —desde una perspectiva democrática— al conocimiento y desarrollo de la sociedad chilena en su dimensión cultural. Con este propósito realiza tareas de investigación, animación y capacitación en distintas áreas de la cultura y de las comunicaciones, a nivel local y nacional en Chile y a nivel regional en América Latina.

SANTA BEATRIZ 106, TELEFONO 43772, SANTIAGO, CHILE